



**Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**

**Facultad de Ciencias  
Escuela Profesional de Estadística e Informática**

**Las normas tributarias y las obligaciones tributarias en las empresas ferreteras del  
Distrito de Supe Pueblo**

**Tesis**

**Para optar el Título Profesional de Licenciado en Estadística e Informática**

**Autor**

**Alejandro Madueño Chávez**

**Asesor**

**M(o). Gilberth Pesantes Calderón**

**Huacho – Perú**

**2024**



**Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales**

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

**Reconocimiento:** Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

*(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)*

**Facultad de Ciencias  
Escuela Profesional de Estadística e Informática**

## METADATOS

<b>DATOS DEL AUTOR (ES):</b>		
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>DNI</b>	<b>FECHA DE SUSTENTACIÓN</b>
Madueño Chavez, Alejandro	60790552	23 setiembre 2024
<b>DATOS DEL ASESOR:</b>		
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>DNI</b>	<b>CÓDIGO ORCID</b>
Pesantes Calderon, Gilberth	18163042	0000-0002-3933-2737
<b>DATOS DE LOS MIEMBROS DE JURADOS – PREGRADO/POSGRADO-MAESTRÍA-DOCTORADO:</b>		
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>DNI</b>	<b>CODIGO ORCID</b>
Aguilar Luna Victoria, Miguel Angel	17854491	0000-0003-1699-1913
Terrones Galvez, Edward Ivan	41553816	0000-0001-9814-0703
Diaz Vega, Enrique Ubaldo	15739242	0000-0003-1886-0693

# Alejandro Madueño Chávez 2024-059728

## Las Normas Tributarias y Las Obligaciones Tributarias en las Empresas Ferreteras del Distrito de Supe Pueblo

- Quick Submit
- Quick Submit
- Facultad de Ciencias

### Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::1:2992238302

Fecha de entrega

28 ago 2024, 9:02 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

2 sep 2024, 11:08 a.m. GMT-5

Nombre de archivo

2024-059728\_ALEJANDRO\_MADUE\_OS.pdf

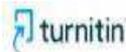
Tamaño de archivo

743.1 KB

76 Páginas

14,664 Palabras

83,267 Caracteres



Página 2 of 80 - Descripción general de integridad

Identificador de la entrega trn:oid::1:2992238302

## 19% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

### Filtrado desde el informe

- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

### Exclusiones

- ▶ N.º de fuentes excluidas
- ▶ N.º de coincidencias excluidas

### Fuentes principales

- 18% Fuentes de Internet
- 1% Publicaciones
- 7% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

### Marcas de integridad

#### N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

## **DEDICATORIA**

“Este trabajo está dedicado a todas aquellas personas que han sido una fuente constante de inspiración y respaldo durante mi exigente trayecto académico. Agradezco profundamente el amor inquebrantable y apoyo incondicional brindado por mi familia, así como a mis amigos por su continuo aliento y compañía en los momentos más difíciles; a mis profesores, cuyas enseñanzas han sido la brújula que me ha guiado en este camino. Este logro es también vuestro, y esta tesis es un modesto reflejo de la gratitud que siento hacia cada uno de ustedes. Gracias por creer en mí y por ser parte de este viaje “

*Alejandro Madueño Chávez*

## **AGRADECIMIENTO**

En este momento de reflexión y gratitud, expreso agradecimiento a Dios, fuente de toda bondad y amor, por guiarme y sostenerme en cada paso de mi vida.

A mi querida madre, pilar fundamental de mi existencia, le debo un agradecimiento infinito. Su amor incondicional, sabiduría y sacrificio han sido un faro de luz en mi camino, inspirándome a ser la mejor versión de mí mismo cada día.

Asimismo, deseo expresar mi sincero agradecimiento a todos mis maestros y maestras, quienes con dedicación y pasión han compartido conmigo su conocimiento y han sido guías en mi formación académica y personal. Vuestra labor dejó una marca indeleble en mi día a día, razón por la que mi gratitud será eterna.

En este día, elevo mis más sinceras plegarias de gratitud por las bendiciones recibidas y por la presencia constante de personas tan maravillosas en mi vida.

Con profundo agradecimiento y humildad,

Alejandro

# INDICE

<b>DEDICATORIA</b>	<b>i</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b>	<b>vi</b>
<b>INDICE DE TABLAS</b>	<b>ix</b>
<b>INDICE DE FIGURAS</b>	<b>x</b>
<b>RESUMEN</b>	<b>xi</b>
<b>ABSTRACT</b>	<b>xii</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>xiii</b>
<b>CAPÍTULO I</b>	<b>1</b>
<b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>1</b>
<b>1.1 Descripción de la realidad problemática</b>	<b>1</b>
<b>1.2 Formulación del problema</b>	<b>2</b>
<b>1.2.1 Problema general</b>	<b>2</b>
<b>1.2.2 Problemas específicos</b>	<b>2</b>
<b>1.3 Objetivos de la investigación</b>	<b>3</b>
<b>1.3.1 Objetivo general</b>	<b>3</b>
<b>1.3.2 Objetivos específicos</b>	<b>3</b>
<b>1.4 Justificación de la investigación</b>	<b>3</b>
<b>1.5 Delimitaciones del estudio</b>	<b>4</b>
<b>1.6 Viabilidad del estudio</b>	<b>5</b>
<b>CAPÍTULO II</b>	<b>7</b>
<b>MARCO TEÓRICO</b>	<b>7</b>
<b>2.1 Antecedentes de la investigación</b>	<b>7</b>
2.1.1 Investigaciones internacionales	7
2.1.2 Investigaciones nacionales	8
<b>2.1 Bases teóricas</b>	<b>11</b>
<b>2.2 Bases filosóficas</b>	<b>18</b>
<b>2.3 Definición de términos básicos</b>	<b>22</b>
<b>2.3.1 Hipótesis general</b>	<b>26</b>
<b>2.3.2 Hipótesis específicas</b>	<b>26</b>
<b>2.4 Operacionalización de las variables</b>	<b>26</b>
<b>CAPÍTULO III</b>	<b>30</b>
<b>METODOLOGÍA</b>	<b>30</b>
<b>3.1 Diseño metodológico</b>	<b>30</b>

<b>3.2 Población y muestra</b>	<b>33</b>
3.2.1 Población	33
3.2.2 Muestra	33
<b>3.3 Técnicas de recolección de datos</b>	<b>34</b>
<b>3.4 Técnicas para el procesamiento de la información</b>	<b>35</b>
<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>37</b>
<b>RESULTADOS</b>	<b>37</b>
<b>4.1 Análisis de resultados</b>	<b>37</b>
<b>4.2 Contrastación de hipótesis</b>	<b>49</b>
<b>CAPÍTULO V</b>	<b>56</b>
<b>DISCUSIÓN</b>	<b>56</b>
<b>5.1 Discusión de resultados</b>	<b>56</b>
<b>CAPÍTULO VI</b>	<b>58</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>58</b>
<b>6.1 Conclusiones</b>	<b>58</b>
<b>6.2 Recomendaciones</b>	<b>59</b>
<b>REFERENCIAS</b>	<b>60</b>
<b>7.1 Bibliografía</b>	<b>60</b>

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Las Normas Tributarias / Obligaciones Tributarias .....	38
Tabla 2 Las normas tributarias/ obligaciones tributarias/ momento en que nacen las mismas	40
Tabla 3 Las normas tributarias / obligaciones tributarias/procedimientos de su determinación .....	41
Tabla 4 Las normas tributarias / obligaciones tributarias/ sistemas de pagos de las mismas .	42
Tabla 5 Las normas tributarias/ obligaciones tributarias / tasas impositivas aplicables a las mismas.....	43
Tabla 6 Las normas tributarias / obligaciones tributarias / determinación de los montos de las mismas.....	44
Tabla 7 Las normas tributarias / obligaciones tributarias / pagos de los montos de las mismas .....	45
Tabla 8 Las normas tributarias / obligaciones tributarias / pagos a cuenta de las mismas .....	46
Tabla 9 Las normas tributarias / obligaciones tributarias / liquidación de las mismas .....	47
Tabla 10 Las normas tributarias / obligaciones tributarias/ créditos fiscales.....	48

## **INDICE DE FIGURAS**

Figura 1 Las Normas Tributarias / Obligaciones Tributarias.....	39
Figura 2 Las normas tributarias/ obligaciones tributarias/ momento en que nacen las mismas .....	40
Figura 3 Las normas tributarias / obligaciones tributarias/procedimientos de su determinación .....	41
Figura 4 Las normas tributarias / obligaciones tributarias/ sistemas de pagos de las mismas	42
Figura 5 Las normas tributarias/ obligaciones tributarias / tasas impositivas aplicables a las mismas.....	43
Figura 6 Las normas tributarias / obligaciones tributarias / determinación de los montos de las mismas.....	44
Figura 7 Las normas tributarias / obligaciones tributarias / pagos de los montos de las mismas .....	45
Figura 8 Las normas tributarias / obligaciones tributarias / pagos a cuenta de las mismas.....	46
Figura 9 Las normas tributarias / obligaciones tributarias / liquidación de las mismas.....	47
Figura 10 Las normas tributarias / obligaciones tributarias/ créditos fiscales .....	49

## RESUMEN

**Objetivos:** El estudio cuenta con el objetivo principal de analizar el conocimiento y cumplimiento de las normas y obligaciones tributarias por parte de las empresas ferreteras en el Distrito de Supe. Los objetivos específicos incluyen establecer el nivel de conocimiento de las normativas tributarias vigentes, identificar las obligaciones tributarias más relevantes para estas empresas y calcular la magnitud del desempeño que cuentan dichas obligaciones.

**Métodos:** El estudio de tipo descriptivo se realizó por medio de la utilización de encuestas a una muestra de 150 propietarios y administradores de estas empresas. Las encuestas se diseñaron para recopilar información sobre el conocimiento de las normativas, las obligaciones fiscales y el nivel de estos deberes para las organizaciones. Los datos recopilados se analizaron cuantitativamente utilizando herramientas estadísticas adecuadas.

**Resultados:** De los 150 encuestados, se encontró que el 72% tenía un conocimiento básico de las normas tributarias aplicables a sus empresas. Sin embargo, solo el 58% estaba al tanto de todas sus obligaciones fiscales. En cuanto al cumplimiento, se observó que el 65% de las entidades cumplían regularmente sus deberes fiscales, mientras que el 35% presentaba algún grado de incumplimiento, principalmente debido a falta de información o recursos.

**Conclusiones:** El estudio revela que, si bien existe un cierto nivel de conocimiento sobre las normas tributarias entre los propietarios y administradores de empresas ferreteras en el Distrito de Supe, aún hay margen de mejora en términos de comprensión y cumplimiento de las obligaciones fiscales. Se sugiere que las autoridades tributarias implementen programas de capacitación y asesoramiento para mejorar el cumplimiento fiscal de estas empresas y fomentar el desarrollo económico en la región.

**Palabras clave:** Normas Tributarias, Obligaciones Tributarias, Empresas Ferreteras.

## ABSTRACT

**Objectives:** The main objectives of this study are to analyze the knowledge and compliance with tax regulations and fiscal obligations by hardware companies in the Supe District. The specific objectives include determining the level of knowledge of current tax regulations, identifying the most relevant tax obligations for these companies and evaluating the degree of compliance with said obligations. **Methods:** A descriptive study was carried out by applying a survey to 150 owners and administrators of hardware companies in the Supe District. The surveys were designed to collect information on knowledge of tax regulations, tax obligations, and the level of compliance with the said obligations by companies. The collected data were quantitatively analyzed using appropriate statistical tools. **Results:** Of the 150 respondents, it was found that 72% had a basic knowledge of the tax regulations applicable to their companies. However, only 58% were aware of all their tax obligations. Regarding compliance, it was observed that 65% of companies regularly complied with their tax obligations, while 35% presented some degree of non-compliance, mainly due to lack of information or resources. **Conclusions:** The study reveals that, although there is a certain level of knowledge about tax regulations among the owners and managers of hardware companies in the Supe District, there is still room for improvement in terms of understanding and compliance with tax obligations. It is suggested that tax authorities implement training and advisory programs to improve the tax compliance of these companies and promote economic development in the region.

**Keywords:** Tax Regulations, Tax Obligations, Hardware Companies

## INTRODUCCIÓN

Los gerentes de los negocios ferreteros que operan en el área geográfica del Distrito de Supe Pueblo deben estar conscientes de que sus funciones producen un número de deberes legales, laborales y, especialmente, tributarias desde el momento en que llevan a cabo sus operaciones. Por lo tanto, es imprescindible que tengan información extensa y precisa de los métodos, elecciones y procesos establecidos por las Normas Tributarias. Esto les permitirá comprender cuándo surgen estas obligaciones, los métodos para determinarlas y los diferentes sistemas de pago disponibles, lo que facilitará su cumplimiento adecuado y oportuno, respecto a las tasas impositivas del proceso de cálculo de sus montos, los lineamientos necesarios para los pagos, los pagos a cuenta de las mismas, los mecanismos para su correspondiente liquidación y la existencia de los créditos fiscales.

Asimismo también hacen posible el conocimiento sobre los procedimientos que deben de utilizarse para asegurar la presentación puntual y precisa de sus declaraciones juradas mensuales, es crucial que los administradores de las compañías del rubro ferretero en el Distrito de Supe Pueblo presten especial atención a sus obligaciones tributarias más significativas, en dichas declaraciones deben considerarse toda la información necesaria de éstas dos principales obligaciones para el efecto se debe conocer la periodicidad de cada una de ellas

Por otro lado también es básico y fundamental conocer el curso de liquidación de los deberes fundamentales cuya información debe consignarse de manera correcta al presentar la declaración jurada anual en los periodos que establece el ente recaudador, así como el cumplimiento de los pagos de las mismas generando con ello el cumplimiento voluntario lo que desde el punto de vista tributario debe repercutir de manera positiva en las Empresas Ferreteras asegurando la prolongación del progreso de sus y operaciones en función modelo de función que ejercen, evitando con ello de que en el futuro se presenten contingencias tributarias derivadas de posibles fases de verificación llevada a cabo por el ente recaudador.

# CAPÍTULO I

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1 Descripción de la realidad problemática

En estos tiempos, entidades ferreteras operan en el Distrito de Supe Pueblo y enfrentan dificultades para comprender y dar un desempeño adecuado a las responsabilidades tributarias que les corresponden. Esto puede deberse a una falta de atención por parte de sus administradores hacia las transacciones y sistemas normados conforme a la ley. Estas empresas, caracterizadas por su dinamismo y competencia, necesitan una gestión eficiente para mantener sus operaciones y alcanzar sus objetivos comerciales.

Según lo estipulado en el artículo 59° del Código Tributario, los contribuyentes tienen un papel activo para determinar con sus responsabilidades tributarias, lo que requiere una comprensión clara de las normativas y la base imponible para impuestos como el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, que es una obligación mensual para estas empresas, donde es crucial contrastar con las compras para determinar el monto a pagar o el crédito fiscal a utilizar.

Por otro lado, el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava los ingresos empresariales y su correcta disposición depende de un análisis exhaustivo de los gastos deducibles. La carencia de conocimiento de las disposiciones fiscales puede llevar a errores en la estipulación de la ganancia neta y a posibles discrepancias con la Administración Tributaria. Es esencial comprender el principio de causalidad en la deducción de gastos y seguir los procedimientos establecidos para evitar complicaciones legales. Este impuesto, el cual es un deber anual, requiere pagos a

cuenta mensuales que deben ser calculados con precisión y presentados en las declaraciones correspondientes. Es fundamental que los administradores de estas empresas adquieran un conocimiento profundo de las normativas tributarias para asegurar un cumplimiento adecuado y evitar sanciones fiscales.

En resumen, es imprescindible el reconocer la importancia de conocer y cumplir con las normativas tributarias vigentes por parte de estas empresas, para garantizar una gestión financiera sólida y evitar problemas legales en el futuro.

## **1.2 Formulación del problema**

### **1.2.1 Problema general**

¿De qué forma las Normas Tributarias tienen influencia en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Ferreteras del Distrito de Supe Pueblo?

### **1.2.2 Problemas específicos**

¿En qué medida las Normas Tributarias tienen influencia en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Ferreteras del Distrito de Supe Pueblo referente al momento en que nacen las mismas?

¿De qué modo las Normas Tributarias tienen influencia en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Ferreteras del Distrito de Supe Pueblo referente a los procedimientos de su determinación?

¿De qué manera las Normas Tributarias tienen influencia en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Ferreteras del Distrito de Supe Pueblo referente a los sistemas de pagos de las mismas?

### **1.3 Objetivos de la investigación**

#### **1.3.1 Objetivo general**

Demostrar la forma en que las Normas Tributarias han influido en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Ferreteras del Distrito de Supe Pueblo.

#### **1.3.2 Objetivos específicos**

Hallar la forma en que las Normas Tributarias tienen influencia en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Ferreteras del Distrito de Supe Pueblo referente al momento en que nacen las mismas.

Establecer la manera en que las Normas Tributarias tienen influencia en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Ferreteras del Distrito de Supe Pueblo referente a los procedimientos de su determinación.

Encontrar la forma en que las Normas Tributarias tienen influencia en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Ferreteras del Distrito de Supe Pueblo referente a los sistemas de pagos de los montos de las mismas.

### **1.4 Justificación de la investigación**

El presente trabajo cuenta con justificación por medio de la perspectiva teórica debido al valor de la administración de entidades ferreteras en Supe Pueblo, a fin de que preste atención adecuada a las distribuciones y métodos las leyes y normativas tributarias. Es crucial que comprendan en detalle las fuentes de responsabilidad tributaria derivadas de sus actividades comerciales, así como los métodos para calcular su monto, las opciones de pago disponibles, los criterios para la derivación

gastos y la manifestación oportuna de sus declaraciones de impuestos, tanto mensuales como anuales.

Además, este estudio tiene justificación porque las autoridades de las empresas ferreteras pueden interpretar y aplicar estas normas según el ciclo fiscal, como el impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta, que corresponden a períodos específicos.

Asimismo, estas autoridades deben estar familiarizadas con las normas y procedimientos establecidos por la normativa tributaria para preparar y presentar correctamente sus declaraciones juradas y cumplir voluntariamente con la cantidad de la deuda tributaria procedida de sus funciones.

Este estudio es relevante porque los resultados obtenidos proponen una comprensión profunda de las normas establecidas para la tributación y las normas de importancia procesal. Esto permite que la dirección de los negocios ferreteros del Distrito de Supe Pueblo realice una investigación tributaria adecuada según el consumo, facilitando así su participación durante el curso de disposición y abono de la deuda tributaria. Aunque no es una innovación, esta propuesta es fundamental para crear conciencia sobre la importancia del cumplimiento tributario en estas empresas.

## **1.5 Delimitaciones del estudio**

### **Delimitación Espacial:**

El estudio, está centrado específicamente en las empresas ferreteras ubicadas en el Distrito de Supe Pueblo, abarcando su área geográfica y operativa dentro de dicho

distrito. Se limita a examinar cómo estas empresas aplican las normas tributarias y cumplen con sus obligaciones fiscales.

**Delimitación Temporal:**

El estudio se enfoca en el año actual y en años anteriores relevantes para comprender el comportamiento tributario de las empresas ferreteras en Supe Pueblo. Se consideran datos y regulaciones tributarias vigentes hasta la fecha de inicio del estudio.

**Delimitación Social:**

El estudio se dirige a las administraciones y operaciones de las entidades pertenecientes al rubro ferretero en el Distrito de Supe Pueblo, así como a los entes gubernamentales responsables de la fiscalización tributaria en esa área. Se abordan las interacciones y relaciones entre estas empresas y el entorno social y normativo en el que operan en esa zona.

**1.6 Viabilidad del estudio**

Al respecto se evidencia que es un estudio viable y relevante por varias razones:

**Importancia Social y Económica:** Las empresas ferreteras son actores clave en la economía local de Supe Pueblo. Su cumplimiento tributario no solo afecta su viabilidad financiera, sino que también tiene implicaciones para el crecimiento de la economía y los aspectos sociales del distrito.

**Demanda de Conocimiento Tributario:** Existe una demanda creciente de conocimiento sobre normativas y obligaciones tributarias, especialmente entre las

empresas, dadas las repercusiones legales y financieras de no cumplir con estas regulaciones.

**Aplicabilidad Práctica:** Los resultados de esta investigación tendrán aplicaciones prácticas directas para las empresas mencionadas, proporcionándoles pautas claras sobre cómo cumplir con las normativas fiscales y optimizar su situación financiera.

**Beneficios para la Administración Pública:** El estudio también puede beneficiar a las autoridades fiscales locales al proporcionar información sobre áreas donde las empresas pueden necesitar apoyo o capacitación adicional en materia tributaria.

**Potencial de Mejora Continua:** La investigación puede servir como base para futuros estudios sobre cumplimiento tributario y eficiencia operativa en empresas ferreteras, lo que contribuiría a un ciclo de mejora continua en la gestión empresarial y fiscal.

En resumen, este estudio presenta una oportunidad valiosa para comprender y mejorar el cumplimiento tributario en las mencionadas instituciones, lo que puede tener beneficios significativos tanto para las empresas como para la comunidad en general.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 Antecedentes de la investigación**

##### **2.1.1 Investigaciones internacionales**

García, J. (2020) ha realizado un trabajo, cuyo objetivo ha sido comparar el impacto de las normas tributarias en las empresas ferreteras en México, identificando similitudes y diferencias en las obligaciones fiscales y su efecto en la competitividad del sector. Métodos: Se llevó a cabo un análisis comparativo utilizando datos fiscales y económicos de empresas ferreteras en ambos países. Se recopilaron datos de fuentes gubernamentales y se realizaron entrevistas a expertos en derecho tributario y representantes del sector ferretero. Resultados: Los resultados mostraron que, si bien existen diferencias en las normativas tributarias en México, ambas presentan desafíos similares para las empresas ferreteras, como la complejidad del sistema fiscal y la carga impositiva. Las empresas en ambos países enfrentan dificultades para lograr la eficiencia en el cumplimiento de los impuestos. Se concluyó que, a pesar de las diferencias en las normativas fiscales, las empresas ferreteras en México comparten preocupaciones comunes sobre la carga fiscal y la complejidad administrativa. Se recomendaron políticas que simplifiquen el cumplimiento tributario y promuevan un entorno más favorable para la competitividad del sector.

Martínez, (2020), ha realizado un estudio, determinando Objetivos como : Analizar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas ferreteras en España, así como identificar los factores que influyen en dicho cumplimiento. Métodos: Se utilizó una metodología mixta que incluyó encuestas a empresas

ferreteras, análisis de datos fiscales y entrevistas con contadores y representantes del sector. Se compararon los procesos de cumplimiento tributario y las sanciones aplicadas en ambos países. Resultados: indicaron que, si bien las empresas ferreteras tienen diferentes contextos tributarios, enfrentan desafíos similares en términos de cumplimiento tributario, los cuales devienen por que los mecanismos dispuestos en las normativas fiscales son muy complejos, la falta de capacitación y la falta de recursos afectan el cumplimiento tributario. Conclusiones: Mejorar la educación tributaria y brindar apoyo técnico a las empresas ferreteras podrían aumentar el nivel de cumplimiento tributario en ambos países. Se recomendó una mayor a los responsables de conducir las organizaciones tanto estatal como privados, a fin de simplificar los procedimientos tributarios y reducir la carga administrativa.

### **2.1.2 Investigaciones nacionales**

Ceferino, R. (2015) elaboró la tesis titulada *“El Fundamento de la Causalidad como Fundamento para la Evaluación de los Gastos Elegibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura”*, expuesto como requisito de obtención para el título respectivo de Maestro especialización en tributación, este estudio se centra en analizar e interpretar resultados, así como en verificar hipótesis. Se concluye que el Principio de Causalidad ejerce un impacto significativo en los Gastos Deducibles. Según este principio, los gastos empresariales pueden considerarse deducibles si se relacionan con la preservación del generador de ingresos, lo que implica su inserción en la deducción del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría para un intervalo señalado.

Otro contexto existente, Cherres, L. (2016) presenta un estudio titulado "*La Relación entre el Principio de Causalidad y el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura*". Para su estudio, se basó en analizar los datos, interpretar los resultados y la verificación de hipótesis, llegó a la conclusión que el Principio de Causalidad ejerce impacto relevante en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. Según este principio, cualquier gasto dirigido al mantenimiento constante de la fuente de ingresos es considerado deducible.

Además, Doroteo, G. (2019) presenta su trabajo titulado "*El Examen Contable y Fiscal de las Reservas y el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Barranca*", en la misma institución académica. Su estudio, basado en los hallazgos obtenidos y la verificación de hipótesis, llega a la conclusión de que la comprensión de las normativas contables y fiscales es esencial para analizar las reservas como supuestos gastos en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. Esto adquiere particular importancia cuando estas reservas están destinadas a la conservación de la causa de los ingresos.

Francisco, M. (2019) presenta su tesis denominada "*La Evaluación Contable y Fiscal de las Pérdidas y Disminuciones y el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura*", en la misma institución académica. Su estudio, fundamentado en los resultados obtenidos, concluye que el análisis de las pérdidas y disminuciones es crucial para deducir la disminución de los suministros como gastos en el Impuesto a la Renta de Tercera

Categoría. Esto resulta relevante cuando dichas pérdidas y disminuciones están dirigidas a la conservación del causante de los ingresos.

Rodríguez, M. (2016) presenta su trabajo de investigación bajo el título *“El Examen de los Costos Financieros y el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Avícolas de la Provincia de Huaura”*, igualmente, en la institución académica de los anteriores. Su estudio, tras analizar los resultados y verificar hipótesis, se determina que es crucial realizar un estudio de los costos financieros para determinar su deducibilidad en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en estas compañías.

Por otro lado, León, M. (2017) en la Universidad de Lima, presenta su tesis titulada *“El Impacto de las Normas Internacionales de Información Financiera en la determinación del Impuesto a la Renta: Desafíos del Método Devengado”* con el objetivo de obtener el Grado Académico de Maestro en Tributación y Política Fiscal. Su investigación concluye que las Normas Internacionales de Información Financiera tienen el papel significativo de determinar el Impuesto a la Renta al promover la nitidez y contraste en los datos financieros, lo que afecta evaluar el impuesto.

Tafur, M. (2017) presenta su investigación titulada *“La Implementación de los Sistemas de Recaudación Anticipada del Impuesto General a las Ventas y las Responsabilidades Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura”*, en la misma institución académica. Su estudio concluye que la adopción de estos sistemas permite a las empresas comerciales contar con la liquidez necesaria para consumir sus responsabilidades fiscales, particularmente respecto

al Impuesto General a las Ventas, asegurando así el proceso de sus operaciones comerciales.

En otro contexto, Yáñez, Y. (2018) presenta su tesis llamada “*La Supervisión y las Responsabilidades Tributarias de los Medianos y Pequeños Contribuyentes de la Provincia de Huaura*”, en la misma institución educativa. Su investigación concluye que la fiscalización tributaria tiene un impacto importante en las obligaciones fiscales, dado que, al detectar el incumplimiento de los contribuyentes, la Administración Tributaria puede iniciar procedimientos de inspección que podrían impactar la viabilidad de sus operaciones económicas a causa de probables multas y recargos.

## **2.1 Bases teóricas**

**La Teoría de la determinación de la Obligación Tributaria según Flores, J. (2018),** Proceso donde se determina el deber tributario comprende una serie de etapas que son realizadas tanto por el contribuyente como por la Administración tributaria. Mientras el contribuyente confirma el hallazgo del evento que genera el deber, calcula la cantidad sujeta a impuesto y cantidad a pagar en impuestos, la Administración tributaria también verifica dicho evento, identifica al contribuyente, y determina la la cantidad sujeta a impuestos y el monto del impuesto correspondiente. Este proceso puede comenzar a través de una acción o declaración del contribuyente, por decisión propia de la Administración tributaria, o incluso por una acusación externa. El cálculo de los impuestos adeudados puede comenzar a través de una acción o declaración del contribuyente, por decisión propia de la Administración tributaria, o incluso por una denuncia de terceros. Si la determinación es hecha por el contribuyente, puede ser examinada por la Administración tributaria, la cual tiene la autoridad para corregirla

si encuentra errores u omisiones, emitiendo un fallo de determinación, una solicitud de pago o una sanción mediante resolución.

**La Teoría de la Renta-Producto según Espinoza, C. (2017)**, Según esta teoría, se define la renta como un ingreso recurrente proveniente de una causa sostenida en el funcionamiento. Se sostiene que los ingresos necesariamente tienen que representar una forma de riqueza nueva y distinta, independiente de la fuente que la genera, aunque permitiendo que dicha fuente continúe generando ingresos.

Según este enfoque, los ingresos que provienen de la venta de bienes de capital o activos fijos no se considerarían renta, por cuanto la transferencia de dichos activos agota la fuente productiva. Los aspectos clave de la renta según esta teoría son su constancia en el tiempo y la continua capacidad de la fuente generadora para producir ingresos. Sin embargo, es importante resaltar que para que la fuente pueda producir renta, debe haber sido deliberadamente preparada con ese fin.

Este principio se refleja en el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, según este, las rentas gravadas a este impuesto son las que se originan tanto de inversiones como de labores, así como de su interacción. Estas rentas se generan de orígenes estables capaces de producir ingresos de forma regular.

**La Teoría del Flujo de la Riqueza según García, R. (2018)**, Desde esta perspectiva, se define la renta como el total de los ingresos dados por el contribuyente de terceros durante un periodo determinado. En contraste con el enfoque de renta-producto, no importa si estos ingresos provienen de una fuente duradera capaz de producir ingresos en un lapso de tiempo; esta concepción extiende la definición de renta para abarcar cualquier provecho o ingreso adquirido por el contribuyente como resultado de una

transacción con una acusación externa, como las utilidades provenientes de la inversión o los ingresos generados por actividades esporádicas.

El fragmento final del artículo 3 del Texto Único Ordenado (TUO) fundamenta que, globalmente, cualquier utilidad o ingreso empresarial generado por operaciones con entidades externas se considera renta sujeta a gravamen ". Esto está referido a las ganancias obtenidas por las empresas en el curso de sus actividades al realizar transacciones con otras partes, se refiere a situaciones en las que todos los participantes están en un pie de igualdad y asumen las responsabilidades que surgen. El concepto de "empresa" incluye a cualquier individuo o entidad que obtenga ingresos de tercera categoría y que esté involucrado en actividades comerciales.

### **Componentes del Flujo de la Riqueza**

**Ingreso:** El dinero recibido por individuos o entidades como resultado del trabajo (salarios), inversiones (intereses y dividendos), rentas y otros ingresos. Este flujo es fundamental para la generación de riqueza personal y empresarial.

**Gasto:** La utilización del ingreso para adquirir bienes y servicios. El gasto puede ser de consumo (compra de bienes y servicios para uso personal) o de inversión (compra de activos que generarán ingresos futuros).

**Ahorro:** La parte del ingreso que no se gasta y se reserva para el futuro. El ahorro puede ser depositado en cuentas bancarias, invertido en instrumentos financieros, o guardado en efectivo.

**Inversión:** El uso de los ahorros para adquirir activos que generen ingresos o aumenten de valor con el tiempo. Esto incluye inversiones en propiedades, acciones, bonos, y negocios.

**Tributación:** La transferencia de parte del ingreso de individuos y empresas al gobierno mediante impuestos. Los impuestos son utilizados para financiar servicios públicos y redistribuir la riqueza dentro de la sociedad.

**Gasto Público:** El uso de los ingresos tributarios por parte del gobierno para financiar bienes y servicios públicos, infraestructura, seguridad, educación, y programas de bienestar social.

### **Interacciones y Ciclo del Flujo de la Riqueza**

**Generación de Ingresos:** Los individuos y empresas generan ingresos a través del trabajo, producción, y rendimiento de inversiones.

**Gasto e Inversión:** Una parte del ingreso se gasta en consumo, mientras que otra parte se ahorra e invierte para generar ingresos futuros.

**Redistribución:** El gobierno recauda impuestos y redistribuye estos fondos mediante el gasto público para proporcionar servicios y apoyar a sectores vulnerables.

**Acumulación de Riqueza:** Los ahorros e inversiones exitosas permiten la acumulación de riqueza, aumentando los activos y la capacidad de generar ingresos futuros.

### **Importancia del Flujo de la Riqueza**

**Desarrollo Económico:** Un flujo saludable de riqueza fomenta el crecimiento económico al impulsar la producción, el consumo y la inversión.

**Equidad Social:** La redistribución adecuada mediante impuestos y gasto público puede reducir las desigualdades económicas y mejorar el bienestar social.

**Estabilidad Financiera:** La gestión eficiente del ahorro e inversión contribuye a la estabilidad financiera de individuos, empresas y la economía en general.

**La Teoría del Consumo más Incremento Patrimonial según Gamarra, L. (2018),** es una conceptualización económica que examina cómo las decisiones de consumo de un individuo están influenciadas por los cambios en su patrimonio neto o riqueza. Esta teoría combina los conceptos de la teoría del consumo tradicional con el análisis del incremento patrimonial, que se refiere a cualquier aumento en los activos netos de una persona, ya sea a través de ingresos, inversiones u otros medios.

Así mismo se sostiene que los individuos toman decisiones de consumo basadas en su ingreso disponible y en su preferencia por el consumo presente frente al futuro. Sin embargo, amplía este enfoque al considerar también cómo los cambios en la riqueza total de un individuo afectan sus decisiones de gasto.

Cuando una persona experimenta un aumento en su patrimonio, ya sea a través de un aumento en los ingresos, una ganancia de capital por inversiones o cualquier otro incremento en sus activos netos, es probable que aumente su capacidad de consumo presente y futuro. Esto puede llevar a un aumento en el consumo actual, ya que la persona se siente más segura financieramente y puede permitirse gastar más. Además, el incremento patrimonial puede influir en las decisiones de inversión y ahorro a largo plazo.

Por otro lado, una disminución en el patrimonio neto puede llevar a una reducción en el consumo, ya que la persona se siente menos segura financieramente y puede optar por ahorrar más o reducir sus gastos. Esto puede ocurrir, por ejemplo, durante períodos de recesión económica o pérdida de empleo.

De igual forma, sugiere que las decisiones de consumo de los individuos no solo dependen de su ingreso disponible, sino también de cambios en su riqueza total. Esta teoría ofrece una perspectiva más completa sobre el comportamiento del consumidor al considerar cómo las fluctuaciones en el patrimonio neto influyen en las decisiones de gasto y ahorro. Se refiere a la combinación de dos componentes clave en la economía personal y familiar: el consumo y el ahorro/inversión que lleva a un aumento del patrimonio neto. Estos dos elementos son esenciales para entender cómo las personas y las familias manejan sus recursos económicos a lo largo del tiempo.

### **Relación entre Consumo e Incremento Patrimonial**

- **Distribución del Ingreso:** Las personas deciden cómo distribuir su ingreso entre consumo presente y ahorro/inversión para el futuro. Un mayor consumo reduce el ahorro disponible para inversión, mientras que un mayor ahorro e inversión pueden llevar a un incremento patrimonial.
- **Ciclo de Vida:** Las decisiones de consumo y ahorro varían a lo largo del ciclo de vida de una persona. Los jóvenes tienden a consumir más y ahorrar menos, mientras que las personas de mediana edad suelen ahorrar e invertir más para su jubilación. Los jubilados generalmente consumen sus ahorros.
- **Objetivos Financieros:** Las metas y prioridades financieras individuales, como la compra de una vivienda, la educación de los hijos o la jubilación, influyen en la balanza entre consumo e incremento patrimonial.

### **Importancia Económica**

- **Estabilidad Económica:** Un equilibrio adecuado entre consumo e incremento patrimonial es crucial para la estabilidad económica tanto a nivel individual como macroeconómico.

- **Desarrollo Económico:** El ahorro y la inversión son esenciales para el crecimiento económico, ya que financian la creación de capital y la innovación.
- **Bienestar Social:** Un manejo equilibrado del consumo y el incremento patrimonial contribuye al bienestar y la seguridad financiera de los individuos y las familias.

**La Teoría de la Causalidad según Flores, J. (2018)**, La normativa ha determinado que un gasto debe cumplir con el principio de causalidad para poder ser considerado deducible y así determinar la renta neta de tercera categoría. Principio que se encuentra descrito en el artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, el cual establece que los gastos indispensables para generar y sustentar el origen de ingresos deben estar detallados y justificados, siempre y cuando sean conformes a la ley.

En general, la totalidad de suposiciones deben cumplir con el principio de causalidad, lo que significa que solo se aceptarán aquellas que estén directamente vinculadas a la generación de ingresos o la conservación de la fuente en condiciones productivas. De acuerdo con la Superintendencia de Administración Tributaria, son considerados deducibles los gastos fundamentales para la producción y mantenimiento de la fuente de ingresos, salvo que estén expresamente prohibidos por la ley. Sin embargo, es importante analizar cada situación específica teniendo en cuenta los límites y regulaciones establecidas por la legislación correspondiente.

Para que ciertos gastos sean considerados deducibles, es esencial demostrar una relación causal entre dichos gastos y la producción de ingresos, así como la continuidad del origen del producto. Estos gastos deben ser esenciales y estar vinculados con la actividad esencial de la organización. Una interpretación estricta del principio de causalidad solo posibilita la reducción de costos absolutamente indispensables para generar ingresos y preservar lo que los produce de forma

sostenible. Por otra parte, una deducción más amplia posibilita la interpretación de la totalidad de gastos imprescindibles para generar y sostener la fuente de ingresos, incluyendo aquellos que contribuyen indirectamente en la generación de ingresos.

**La Teoría del concepto de gasto para efectos contables y financieros según Ortega, R. (2018/)**, brinda un argumento donde el consumo o gasto se define como el grupo de pagos en efectivo y valores iguales hechos en el desarrollo de una acción continuada en un periodo. Visto de otro modo, se considera un gasto como un desembolso que pudo haber ocurrido en el presente o en el pasado para financiar una operación, lo que incluye lo que comúnmente se conoce como gastos corrientes.

En el ámbito contable y financiero, se sostiene que los datos que aparecen en los estados financieros debe reflejar con precisión las transacciones llevadas a cabo por la entidad. Para alcanzar este propósito, es esencial registrar las transacciones o sucesos considerando los principios de sustancia y realidad económica, en lugar de basarse únicamente en su forma legal. Es relevante tener en cuenta que la verdadera naturaleza de las transacciones o sucesos no siempre coinciden con lo estipulado por la normativa legal vigente.

De acuerdo con esta perspectiva, todos los costos relacionados con la actividad empresarial deben ser registrados en los libros contables, sin importar si los comprobantes cumplen con los requisitos legales establecidos o no.

## **2.2 Bases filosóficas**

**La Filosofía de la Contabilidad según Bernal, J. (2018)**, Este método de estudio profundiza en los fundamentos originales de la contabilidad, explorando las causas primarias que dieron origen a esta disciplina. Su objetivo principal es investigar y analizar los principios que explican la discrepancia entre la teoría ideal y la aplicación

práctica del conocimiento contable. Su propósito es identificar los principios fundamentales subyacentes al pensar y la aplicación periódica de la contabilidad, dicho de otra forma, buscar y aproximarse a la verdad esencial que condujo al desarrollo de la contabilidad como un medio para registrar eventos económicos en términos monetarios.

Posteriormente, este enfoque se centra en presentar los efectos de estos eventos en términos numéricos por medio de los estados financieros, que muestran los efectos de la administración empresarial durante un período específico. Esto se enfoca particularmente en las actividades de ventas y compras, las cuales según las regulaciones fiscales tienen utilidad como principio para calcular el Impuesto General a las Ventas (IGV), un tributo indirecto que afecta estas transacciones. Además, también examina las acciones que producen beneficios, las cuales son sujetas al Impuesto a la Renta. Este último se calcula considerando la relación entre los ingresos sujetos a impuestos, los costos elegibles y los gastos deducibles.

**La Filosofía de la concepción y naturaleza de la obligación tributaria según Gamarra, L. (2018)**, perspectiva que se basa en el principio de que la responsabilidad fiscal surge cuando las empresas llevan a cabo actividades económicas que generan ciertas responsabilidades fiscales.

De acuerdo con este enfoque, es deber del contribuyente estipular y realizar el pago de la cantidad correspondiente a estas responsabilidades fiscales dentro de los periodos establecidos por el ente recaudador. En otras palabras, las empresas están obligadas a cumplir con sus responsabilidades fiscales de manera puntual y precisa, tanto en lo que se refiere a determinar la cantidad a pagar así como consumir con el tiempo de pago decretado por las autoridades fiscales.

**La Filosofía de la recaudación anticipada según Bernal, J. (2018)**, Este enfoque Se argumenta que el Estado, con el objetivo de proteger y aumentar la recaudación fiscal, ha implementado ciertos sistemas de cobro anticipado, especialmente para el Impuesto sobre las Ventas, dado su carácter recurrente. Por lo tanto, los colaboradores tienen responsabilidad de seguir las regulaciones tributarias, calcular correctamente las tasas y efectuar los abonos dentro de los periodos determinados.

El cumplimiento de estas responsabilidades contribuye a evitar procedimientos de revisión ejecutados por la Administración tributaria. Además, se destaca estas responsabilidades fiscales son obligatorias de acuerdo con lo estipulado por los dispositivos legales.

**La Filosofía de la Gestión según García, E. (2018)**, Esta perspectiva sostiene que, al establecer y organizar entidades empresariales, es esencial que cuenten con un equipo de individuos encargados de llevar a cabo las funciones gerenciales clave, que incluyen la coordinación y gestión integral de las actividades realizadas durante un tiempo específico. Si estas actividades son traducidas en términos monetarios, es crucial que sean adecuadamente documentadas, procesadas y resumidas a través de la contabilidad, mediante la preparación de estados financieros por parte de Contadores Públicos.

Estos estados financieros deben mostrar las respuestas de las operaciones y ser revisados por profesionistas autónomos, como auditores, quienes emiten sus valoraciones a través de informes. Estos informes tienen la tarea de determinar si los estados financieros reflejan con precisión los eventos examinados, dicho de otra forma, si son consistentes y confiables.

La Filosofía de la Gestión puede incluir aspectos como:

**Ética y Responsabilidad Social:** Se refiere a cómo las organizaciones deben operar de manera justa y responsable, considerando el impacto de sus acciones en la sociedad y el medio ambiente.

**Liderazgo y Visión:** Aborda la importancia de tener una visión clara y cómo el liderazgo puede inspirar y motivar a los empleados para lograr metas comunes.

**Cultura Organizacional:** Explora cómo los valores, creencias y comportamientos compartidos dentro de una organización influyen en su desempeño y éxito.

**Innovación y Cambio:** Se centra en cómo las organizaciones pueden adaptarse y prosperar en entornos cambiantes, fomentando la creatividad y la innovación.

**Gestión de Personas:** Examina cómo la gestión eficaz de los recursos humanos, incluyendo la motivación, el desarrollo y la retención de empleados, es crucial para el éxito organizacional.

**Toma de Decisiones:** Analiza los procesos y metodologías que los gerentes utilizan para tomar decisiones efectivas, incluyendo la importancia de la información, el análisis y la intuición.

**Estrategia y Planificación:** Se refiere a cómo las organizaciones establecen objetivos a largo plazo y desarrollan planes para alcanzarlos, considerando factores internos y externos.

**Calidad y Excelencia:** Explora los conceptos de calidad total y excelencia operativa, y cómo las organizaciones pueden mejorar continuamente sus procesos y productos.

Sostenibilidad y Desarrollo Sostenible: Considera cómo las organizaciones pueden equilibrar las necesidades económicas, sociales y ambientales para asegurar su viabilidad a largo plazo.

Esta filosofía es dinámica y evoluciona con el tiempo, influenciada por cambios en la economía, la tecnología, la sociedad y las prácticas empresariales. Los gerentes y líderes que adoptan una filosofía de gestión sólida y reflexiva están mejor preparados para enfrentar los desafíos del mundo empresarial y contribuir al éxito y bienestar de sus organizaciones y de la sociedad en general.

### 2.3 Definición de términos básicos

**Acreedor Tributario:** Entidad u organismo al que se le debe el pago de un tributo o impuesto.

**Análisis de los Gastos:** Proceso mediante el cual se examinan y estudian los diferentes desembolsos financieros realizados por una empresa con el fin de determinar su naturaleza, necesidad y deducibilidad para efectos fiscales.

**Aplicación de la Tasa o Alícuota:** Sobre la base imponible determinada, se aplica la tasa o alícuota correspondiente para calcular el importe del impuesto a pagar. La tasa puede ser fija o variable, dependiendo del tipo de impuesto.

**Bienes de consumo duradero:** Productos que se utilizan durante un largo período, como automóviles, electrodomésticos y muebles.

**Bienes de consumo no duradero:** Productos que se consumen rápidamente, como alimentos, ropa y productos de limpieza.

**Ahorro:** La parte del ingreso que no se gasta en consumo y se reserva para el futuro.

**Inversión:** La utilización del ahorro para adquirir activos que generen ingresos o aumenten de valor, como propiedades, acciones, bonos y negocios.

**Revalorización de Activos:** El aumento del valor de los activos existentes, como la apreciación de bienes raíces o el crecimiento del valor de las inversiones financieras.

**Reducción de Pasivos:** El pago de deudas y pasivos, lo que incrementa el patrimonio neto.

**Servicios:** Gastos en servicios como educación, atención médica, entretenimiento y transporte

**Capacidad Contributiva:** Principio tributario que establece que la carga impositiva debe distribuirse en concordancia a la capacidad de la economía de los aportantes.

**Consumo:** es el gasto en bienes y servicios para satisfacer necesidades y deseos inmediatos

**Declaración y Pago:** El contribuyente debe presentar la declaración tributaria ante la autoridad fiscal y efectuar el pago del importe determinado dentro de los plazos establecidos por la normativa tributaria

**Deudor Tributario:** Persona o entidad que tiene una obligación de pago de un tributo o impuesto.

**Determinación de la Base Imponible:** Una vez identificado el hecho imponible, se procede a determinar la base imponible, que es el monto sobre el cual se aplicará la tasa o alícuota del impuesto. La base imponible se calcula de acuerdo con las normativas específicas de cada tipo de impuesto

**Distribución de la Renta:** Este concepto se refiere a cómo se reparte la renta generada en una economía entre los diferentes factores de producción. La distribución puede ser funcional (entre salarios, rentas y beneficios) o personal (entre individuos o hogares).

**Empresas Ferreteras:** Organizaciones comerciales dedicadas a la comercialización de artículos que tienen relación con edificaciones, reparaciones y mantenimiento de edificaciones y estructuras, como herramientas, materiales de construcción y suministros.

**Exigibilidad de la Obligación Tributaria:** Momento en el cual la obligación de pago de un tributo o impuesto se vuelve efectiva y exigible por parte de la autoridad tributaria.

**Gastos:** Desembolsos económicos realizados por un negocio para realizar operaciones comerciales o acciones productivas.

**Gastos Deducibles:** Gastos que pueden ser restados o deducidos de los ingresos brutos de una empresa para calcular el monto sujeto a imposición.

**Identificación del Hecho Imponible:** Se refiere a la identificación del acto, situación o evento que genera la obligación tributaria según la legislación fiscal vigente. Esto puede incluir ingresos, ventas, propiedades, actividades económicas, entre otros.

**Impuesto a la Renta por Pagar:** Monto de tributo que una empresa aún no ha cancelado y que debe ser abonado en el futuro.

**Impuesto General a las Ventas:** Es el monto que deben cancelar los aportantes como consecuencia de haber tenido alguna venta o prestación en el territorio nacional.

**Impuesto General a las Ventas por Pagar:** Es la cantidad que una empresa aún no ha cancelado y que debe ser abonado en el futuro.

**Liquidación del Impuesto:** Consiste en el cálculo final del importe a pagar, considerando posibles deducciones, bonificaciones, exenciones o créditos fiscales aplicables

**Liquidación del Impuesto a la Renta:** Proceso mediante el que se calcula y se determina el importe respectivo que las entidades deben cancelar.

**Nacimiento de la Obligación Tributaria:** Momento donde surge una obligación legal de pagar un tributo o impuesto.

**Normas Tributarias:** Conjunto de disposiciones legales y reglamentarias que regulan el sistema tributario de un país, incluyendo leyes, decretos, resoluciones y normativas emitidas por la autoridad tributaria.

**Obligaciones Tributarias:** Deberes legales que deben cumplir los contribuyentes respecto al pago de tributos o impuestos.

**Pagos a Cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría:** Pagos anticipados que realizan las empresas a cuenta del impuesto por arrendamiento que deben pagar posterior a la práctica fiscal.

**Principio de Causalidad:** Principio tributario que establece que los gastos deducibles deben estar relacionados directamente con la obtención de ingresos o la preservación de la fuente generadora de estos.

**Renta:** Cantidad de dinero o beneficio que una persona o entidad obtiene de una actividad económica durante un período de tiempo determinado.

### **2.3.1 Hipótesis general**

Las Normas Tributarias si tienen influencia en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Ferreteras del Distrito de Supe Pueblo.

### **2.3.2 Hipótesis específicas**

Las Normas Tributarias si tienen influencia en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Ferreteras del Distrito de Supe Pueblo referente al momento en que nacen las mismas.

Las Normas Tributarias si tienen influencia en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Ferreteras del Distrito de Supe Pueblo referente a los procedimientos de determinación.

Las Normas Tributarias si tienen influencia en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Ferreteras del Distrito de Supe Pueblo referente a los sistemas de pagos de las mismas.

## **2.4 Operacionalización de las variables**

### **VARIABLE INDEPENDIENTE**

### **LAS NORMAS TRIBUTARIAS**

### **CONCEPTO OPERATIVO**

Normas Tributarias: Se refieren al conjunto de normativas y regulaciones legales que dictan los procesos que gestionan las direcciones empresariales ferreteras del Distrito de Supe Pueblo deben comprender, seguir y poner en práctica. Estas directrices orientan a las empresas en la adecuada evaluación de las cantidades correspondientes de sus responsabilidades fiscales resultantes de sus actividades. Además, detallan los

plazos en los que las empresas deben cumplir con el pago voluntario de estas obligaciones, según lo determinado por la autoridad tributaria.

## **INDICADORES**

Transacciones que ocasionan deberes fiscales con un período de cumplimiento mensual.

Transacciones que generan obligaciones fiscales con un período de cumplimiento anual.

Ingresos sujetos a gravamen y exentos.

Gastos elegibles para ser considerados en los cálculos fiscales.

Gastos que pueden ser descontados para fines fiscales.

Impuesto sobre el Valor Agregado.

Impuesto sobre la Renta de Tercera Categoría.

Penalidades fiscales.

Incumplimientos fiscales.

Actos ilegales relacionados con los impuestos

## **INDICES**

- Comercialización de una variedad de productos.
- Adquisición de diversos productos.
- Impuesto General a las Ventas sobre ventas.
- Impuesto General a las Ventas sobre compras.

- Ingresos brutos.
- Ingresos netos.
- Restricción de las deducciones fiscales.
- Entidad a la que se le adeuda impuestos.
- Entidad que adeuda impuestos.
- Posibilidad de enfrentar consecuencias fiscales adversas.
  
- Revisiones tributarias.

## **VARIABLE DEPENDIENTE**

### **LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

#### **CONCEPTO OPERACIONAL**

Los acreedores tributarios son organismos, entidades compuestas gubernamentales, a los cuales los contribuyentes, también conocidos como deudores tributarios, deben cumplir con sus responsabilidades fiscales. Estas responsabilidades pueden abarcar El cumplimiento de obligaciones fiscales como el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. Las relaciones entre aquellos a quienes se les adeudan impuestos y aquellos que deben pagarlos están definidas por la ley y los poderes otorgados al Estado para hacer cumplir estas obligaciones tributarias de forma coercitiva. Esto se aplica en el contexto de las empresas mencionadas, estas relaciones se entablan principalmente en relación con los impuestos mencionados, que constituyen una parte esencial de sus operaciones comerciales y financieras.

## **INDICES**

- Periodicidad de las obligaciones
- Impuesto General a las Ventas sobre las ventas.
- Impuesto General a las Ventas sobre las compras.
- Impuesto General a las Ventas pendiente de pago.
- Crédito fiscal disponible.
- Declaración mensual.
- Base imponible del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.
- Importe de los pagos adelantados.
- Impuesto a la Renta de Tercera Categoría pendiente de pago.
- Crédito tributario disponible.
- Recuperación forzosa de los deberes fiscales.
- Falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA**

#### **3.1 Diseño metodológico**

Este estudio empleó una metodología no experimental, ya que las modificaciones a las variables no fueron realizadas; simplemente se observaron de la misma forma en la que se manifiestan realmente, particularmente lo relacionado con las Normas Tributarias y las Obligaciones Tributarias referidas en negocios. En cuanto al tipo de investigación, se trató de una investigación aplicada, puesto que se abordó la problemática vinculada al entendimiento de las condiciones y conducciones establecidas en el Código Tributario y las Normas Tributarias. El propósito fue definir el origen de las responsabilidades tributarias derivadas de actividades de las referidas Empresas, así como afianzar la deducibilidad de los gastos para determinar las cantidades de estas obligaciones fiscales y establecer los métodos para realizar los pagos de forma voluntaria. El nivel de investigación fue explicativo, ya que se intentó evidenciar que las Normas Tributarias tienen un impacto significativo en las Obligaciones Tributarias de las Empresas indicadas. Se empleó un enfoque cuantitativo en la recolección de datos, realizada únicamente en un lapso de tiempo siguiendo un calendario de acciones predefinido.

Durante la investigación se llevaron a cabo los siguientes métodos:

#### **Método Histórico:**

Este enfoque se aplicó para estudiar cómo han evolucionado históricamente las Normas Tributarias y las Obligaciones Tributarias en las mencionadas Empresas. Entender cómo estas normativas han cambiado con el tiempo y el contexto, y determinar si actualmente son transparentes y exactas para su aplicación durante el desarrollo de estipulación de las responsabilidades fiscales fue el objetivo. También

evaluó si estas obligaciones deben ser cumplidas voluntariamente en el periodo decretado por el ente recaudador.

En cuanto al Método Descriptivo, fue utilizado para sí exponer los métodos empleados para comprender las determinaciones y procesos contenidos en las normativas pertinentes. Además, se detallaron los métodos utilizados para examinar los gastos diarios hechos por dichas entidades, con el fin de determinar su deducibilidad y su inclusión en el desarrollo de disposición de obligaciones tributarias, teniendo en cuenta su frecuencia.

Por otro lado, el Método Explicativo se empleó para describir los métodos y procesos, mediante los cuales las Administraciones de las mencionadas Empresas adquieren gran información que da énfasis en las disposiciones establecidas en las normativas tributarias, asegurando su correcta y oportuna aplicación. También se analizaron los procedimientos para evaluar si los gastos efectuados por estas organizaciones contribuyen a mantener la fuente de ingresos, lo que los haría candidatos para determinar sus deberes fiscales.

Finalmente, el Método Analítico fue empleado para que los elementos encontrados en las Normas Tributarias puedan ser desglosados, incluyendo las determinaciones y procesos relacionados con las Obligaciones Tributarias derivadas de las actividades de las Empresas Ferreteras del Distrito de Supe Pueblo. Se examinó el origen de estas obligaciones, su disposición, los programas de abono, las tasas impositivas, las liquidaciones y los créditos fiscales que puedan surgir durante un período determinado:

**M=ox i oy**

**Donde:**

M= Muestra representativa

Ox= Observación de la Variable Independiente, Las Normas Tributarias

i= Influencia de la variable independiente sobre la variable dependiente

Oy= Observación de la Variable Dependiente, Las Obligaciones Tributarias

El proceso del diseño comprende los siguientes pasos:

Medición o evaluación de la Variable Independiente (Normas Tributarias - Ox) en la muestra representativa establecida.

Se realiza la recolección y evaluación de datos relacionados con las normas tributarias aplicables a las referidas empresas, considerando una muestra representativa previamente elegida.

Medición o evaluación de la Variable Dependiente (Obligaciones Tributarias - Oy) en la muestra representativa definida.

Se procede a recopilar y evaluar la información sobre las obligaciones tributarias derivadas de las actividades de las empresas ferreteras en el mismo distrito, utilizando la muestra representativa establecida.

Análisis de la influencia de la Variable Independiente (Ox) sobre la Variable Dependiente (Oy) por medio del uso de técnicas estadísticas.

Se lleva a cabo un análisis estadístico para determinar si hay presencia de un vínculo particular entre las normas tributarias y las obligaciones tributarias de las

organizaciones ferreteras. Este análisis tiene como objetivo identificar la influencia de las normas tributarias en la generación y realización de las responsabilidades fiscales.

La efectividad del respaldo de una variable por otra se establece al relacionar o diferenciar lo obtenido por la medición o evaluación de ambas variables, en base a diferentes escenarios.

$$Ox - Oy, Oy - Ox$$

## 3.2 Población y muestra

### 3.2.1 Población

La integraron 150 administrativos y colaboradores que ejecutan sus labores en las principales Empresas Ferreteras del Distrito de Supe Pueblo.

### 3.2.2 Muestra

Al respecto se determinó por medio del uso de las fórmulas estadísticas que dan como resultado 108 integrantes.

$$n = \frac{z^2 N p q}{E^2 (N - 1) + Z^2 p q}$$

#### **Donde:**

n=tamaño de muestras

Z= Nivel de confianza (1.96)

N=Tamaño de la poblacion

E=Precision o error (0.05)

p= Tasa de prevalencia del objeto de estudio (0.50)

q= (1-p)=0.50

**Reemplazando la formula:**

$$n = \frac{(1.96)^2(150)(0.5)(0.5)}{(0.05)^2(150 - 1) + 1.96^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{144.0600}{0.3725 + 0.9604}$$

$$n = \frac{144.0600}{1.3329} = 108.08$$

$$n = 108$$

### 3.3 Técnicas de recolección de datos

Están definidos como métodos utilizados para conseguir datos relevantes y confiable que accedan a contestar a las interrogantes del estudio o cumplir con los planteamientos establecidos.

Algunas de las técnicas empleadas incluyen:

**Encuestas:** Consisten en la recopilación sistemática de información a través de preguntas estructuradas, ya sea en formato impreso, en línea o en entrevistas personales. Las encuestas pueden ser auto administradas o realizadas por un entrevistador.

**Entrevistas:** Implican una interacción directa entre el investigador y el entrevistado, con el propósito de obtener detalles profundos acerca de un tema específico. Las entrevistas pueden ser estructuradas, semiestructuradas o no estructuradas.

**Observación:** Se refiere a la acción de observar y documentar el comportamiento y las interacciones de individuos, grupos o elementos en su entorno natural. Puede llevarse a cabo de forma participativa (el investigador interactúa con los sujetos observados) o no participativa (el investigador observa sin interferir).

**Análisis de documentos:** Consiste en revisar y estudiar documentos escritos, como informes, registros financieros, políticas organizacionales, entre otros, con el propósito de extraer información pertinente para la investigación

**Grupos focales:** Son sesiones de discusión dirigidas por un moderador en las que participan varias personas con experiencias o características similares. Se utilizan para obtener perspectivas y opiniones sobre un tema específico.

**Análisis de contenido:** Se fundamenta en examinar el argumento de textos, como artículos, entrevistas o discursos, y así reconocer temas, modelos o tendencias relevantes para la investigación.

Se revisaron diversas fuentes e informes, incluyendo fuentes documentales, bibliográficas, hemerograficas y electrónicas, así como informes específicos sobre las Normas y Obligaciones Tributarias.

El tratamiento individual de las variables, lo que minimizó las influencias externas que podrían afectar la medición.

La consideración de la maduración, para garantizar la consistencia en la medición de las variables en diferentes momentos del tiempo, evitando posibles cambios en el nivel de conocimiento o comprensión.

### **3.4 Técnicas para el procesamiento de la información**

Con intención de poder probar la hipótesis principal y las hipótesis específicas, se empleó la Prueba de Chi-cuadrado, una técnica estadística no paramétrica que permite evaluar los niveles de influencia de ambas variables

Los análisis realizados comprendieron:

Análisis cualitativo y cuantitativo de las variables.

Evaluación de la contribución de la variable independiente sobre la variable dependiente.

Revisión de argumentos relacionados con las Normas Tributarias y los impuestos

Procesar los datos logrados se llevó a cabo mediante los siguientes pasos:

Establecimiento de los datos.

Establecer según categorías relevantes.

Elección de los datos pertinentes para el análisis.

Codificación de la información para facilitar su manejo.

Tabulación de los datos en cuadros y gráficos para su visualización.

Se calcularon los valores estadísticos pertinentes para cada variable analizada.

La interpretación de los resultados incluyó:

Determinación del rechazo o al contrario de las hipótesis planteadas.

Determinaciones respecto al problema de estudio.

Recomendaciones basadas en las conclusiones obtenidas.

Análisis al realizar los propósitos del estudio.

Análisis de las posibles consecuencias futuras derivados de la investigación.

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS**

#### **4.1 Análisis de resultados**

El análisis de los resultados en relación con las Normas Tributarias sobre las Obligaciones Tributarias en las Empresas Ferreteras del Distrito de Supe Pueblo implica una evaluación exhaustiva de cómo estas normativas afectan a estas empresas específicas.

Se examinó el nivel de ejecución de las responsabilidades tributarias por parte de organizaciones del ámbito ferretero en el distrito de Supe Pueblo. Esto implica revisar si las empresas están cumpliendo con los pagos de impuestos correspondientes, presentación de declaraciones, y cualquier otra obligación tributaria establecida por las normativas pertinentes.

Se analizó cómo las normas tributarias afectan las operaciones diarias y la viabilidad financiera de las empresas ferreteras, incluyendo evaluación si el desempeño de los deberes tributarios afecta la rentabilidad de las empresas, su capacidad para invertir en crecimiento y desarrollo, y cualquier carga administrativa adicional impuesta por las normativas fiscales.

Se consideró la interpretación y claridad de las normas tributarias adaptables a las entidades ferreteras. Esto implica revisar si las normas son claras y comprensibles para los contribuyentes, si hay ambigüedades que puedan generar confusiones en su aplicación, y si se requiere asesoramiento especializado para su interpretación adecuada.

Se evaluó la eficiencia del proceso de consumación de las responsabilidades fiscales en organizaciones ferreteras. Esto implicó revisar si el proceso es ágil y transparente, si se cuenta con la asistencia adecuada por parte de la regencia tributaria, y si existen obstáculos que dificultan cumplirla o que generan retrasos en el pago de impuestos.

Se examinó cómo la realización de las responsabilidades fiscales y el marco normativo fiscal en general impactan la competitividad de las organizaciones del rubro ferretero en el distrito de Supe Pueblo. Esto ha considerado si las empresas se encuentran en desventaja frente a competidores que operan en áreas con normativas fiscales más favorables, y si las obligaciones tributarias afectan la competencia de negocios para contender en el mercado local y global.

Al realizar este análisis, se ha obtenido una visión comprehensiva de cómo las normas tributarias afectan a negocios del rubro ferretero, lo que puede servir como base para identificar áreas de mejora en el marco normativo fiscal y en el proceso de cumplimiento tributario.

*Tabla 1 Las Normas Tributarias / Obligaciones Tributarias*

<b>RESPUESTAS</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
SIEMPRE	22	20%
MUCHAS VECES	63	58%
ALGUNAS VECES	16	15%
RARA VEZ	3	3%
NUNCA	4	4%
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>100</b>

**Nota:** Autoría propia

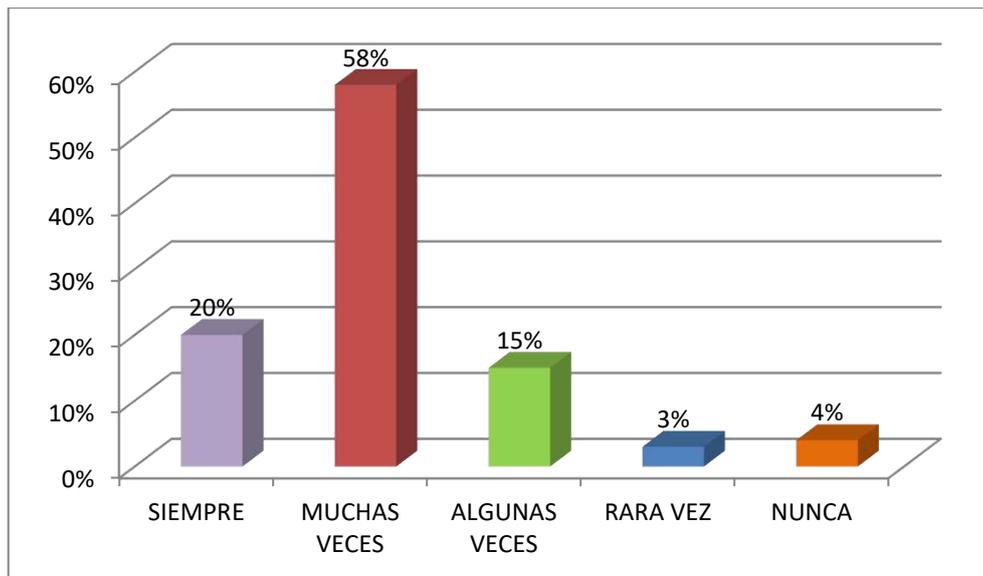


Figura 1 Las Normas Tributarias / Obligaciones Tributarias

### Interpretación

La muestra interrogada en un 58% han afirmado que muchas veces, el 20% que siempre, el 15% que algunas veces, el 3% que rara vez y el 4% que nunca.

La gran parte de los interrogados, opinan que tener un entendimiento vasto y puntualizado de las normativas fiscales, así como de sus distribuciones, mecánicas y trámites, lo cual es fundamental para que los Administradores de las Empresas Ferreteras puedan entender y aplicar adecuadamente estas normativas. Esto les permite estar al tanto del momento en que surgen las obligaciones tributarias, del proceso para determinar sus montos, los procedimientos de pago, la liquidación de impuestos y la posibilidad de obtener créditos fiscales, así como para presentar correctamente sus declaraciones juradas, tanto mensuales como anuales.

Tabla 2 Las normas tributarias/ obligaciones tributarias/ momento en que nacen las mismas

RESPUESTAS	Nº	%
DEFINITIVAMENTE SI	74	68%
PROBABLEMENTE SI	19	18%
DEFINITIVAMENTE NO	9	8%
PROBABLEMENTE NO	6	6%
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>100</b>

**Nota:** Autoría propia

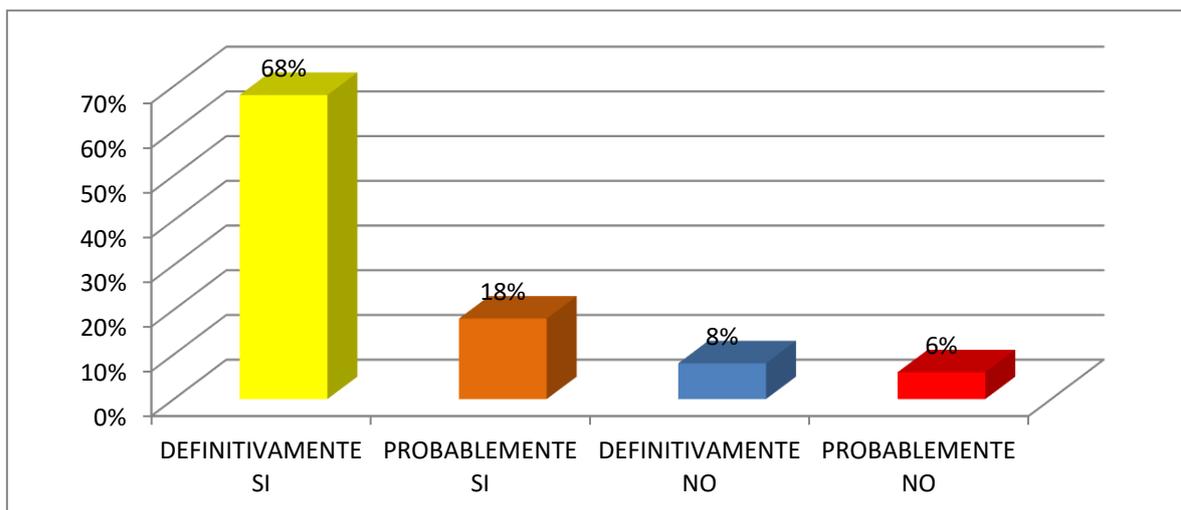


Figura 2 Las normas tributarias/ obligaciones tributarias/ momento en que nacen las mismas

### Interpretación

68% de los interrogados afirmaron rotundamente sí, el 18% probablemente sí, el 8% definitivamente no y el 6% probablemente no.

De acuerdo a hallazgos evidenciados a través de las interrogantes, sugieren que es crucial que los Administradores de las Empresas mencionadas tengan un conocimiento exhaustivo de las determinaciones, métodos y mecanismos establecidos por Ente Recaudador. Esto debe ser aplicado de forma precisa y

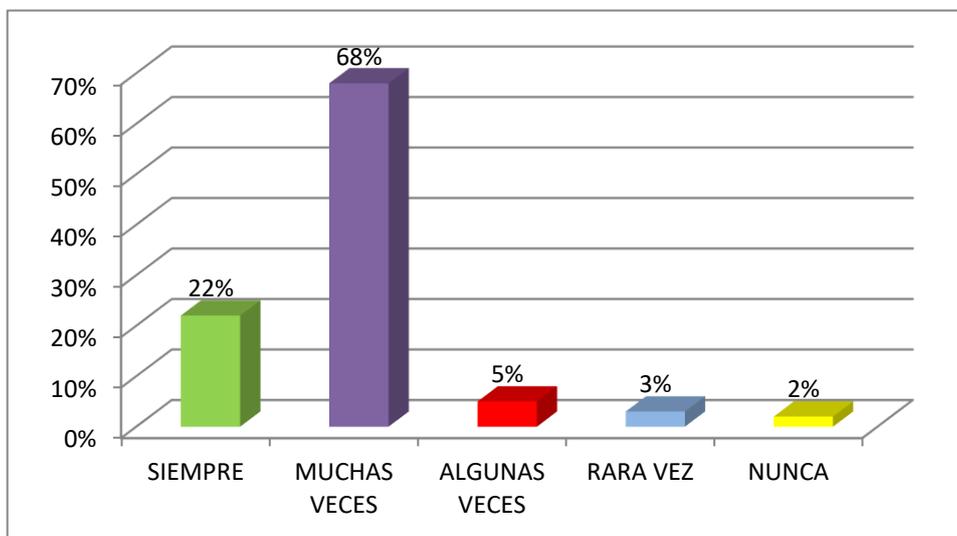
oportuna desde el instante donde surgen sus responsabilidades tributarias como resultado de sus actividades comerciales, especialmente respecto a sus dos principales responsabilidades fiscales: el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

Tabla 3 Las normas tributarias / obligaciones tributarias/procedimientos de su determinación

RESPUESTAS	N°	%
SIEMPRE	24	22%
MUCHAS VECES	74	68%
ALGUNAS VECES	5	5%
RARA VEZ	3	3%
NUNCA	3	2%
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>100</b>

**Nota:** Autoría propia

Figura 3 Las normas tributarias / obligaciones tributarias/procedimientos de su determinación



### Interpretación

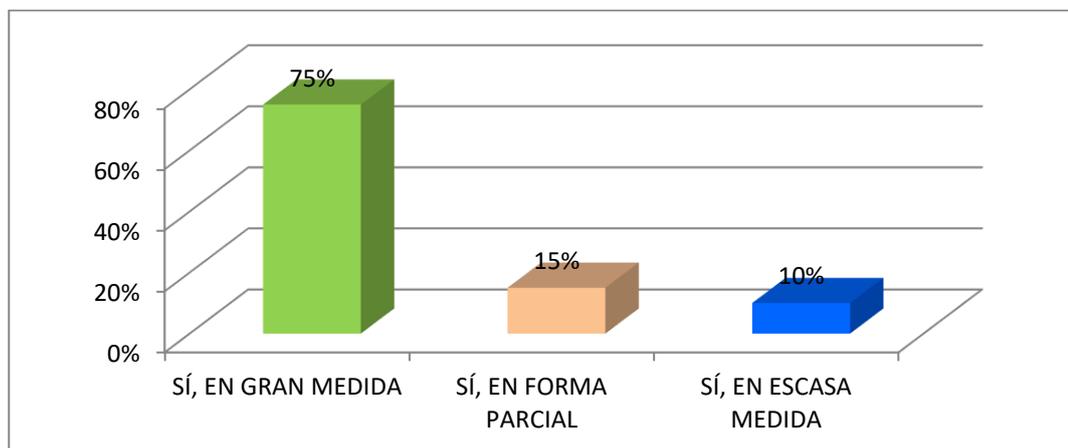
El 68% indicaron que, en muchas ocasiones, el 22% afirmó que siempre, el 5% algunas veces, el 3% rara vez y el 2% nunca.

De acuerdo a descubrimientos constatados por medio del uso de las interrogantes sugieren que los Administradores de las Empresas mencionadas, al contar con un amplio conocimiento específico de las disposiciones, métodos y procedimientos establecidos por el Ente Recaudador, pueden no solo identificar el momento en que surgen sus obligaciones tributarias, sino también comprender los procedimientos para determinar sus montos. Deben prestar especial atención al analizar la periodicidad de estas obligaciones, ya que las correlacionadas con el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría presentan diferencias significativas.

*Tabla 4 Las normas tributarias / obligaciones tributarias/ sistemas de pagos de las mismas*

<b>RESPUESTAS</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
SÍ, EN GRAN MEDIDA	81	75%
SÍ, EN FORMA PARCIAL	16	15%
SÍ, EN ESCASA MEDIDA	11	10%
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>100%</b>

**Nota:** Propia autoría



*Figura 4 Las normas tributarias / obligaciones tributarias/ sistemas de pagos de las mismas*

### **Interpretación**

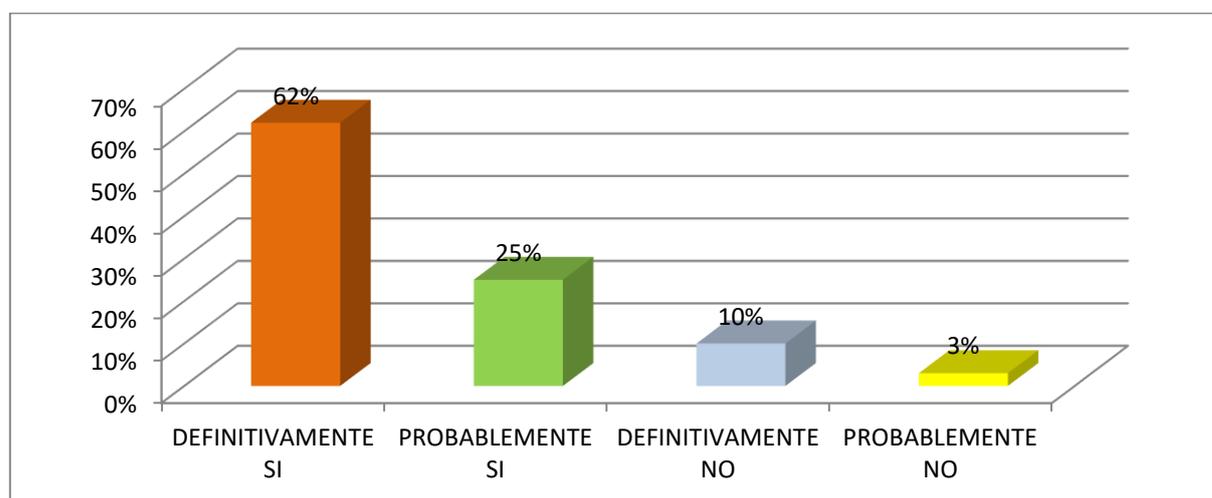
El 68% indicaron que, en muchas ocasiones, el 22% afirmó que siempre, el 5% algunas veces, el 3% rara vez y el 2% nunca.

De acuerdo a las evidencias encontradas por medio de interrogantes que sugieren que los Administradores de las Empresas mencionadas, al poseer un gran y preciso saber para poder determinar los impuestos, fórmulas y procedimientos que disponen las Normativas respectivas, pueden no solo identificar el momento en que surgen sus obligaciones tributarias, sino también comprender los procedimientos para determinar sus montos. Deben prestar especial atención al analizar la periodicidad de estas obligaciones, ya que aquellas que tienen relación con el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría presentan diferencias significativas.

*Tabla 5 Las normas tributarias/ obligaciones tributarias / tasas impositivas aplicables a las mismas*

<b>RESPUESTAS</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
DEFINITIVAMENTE SI	67	62%
PROBABLEMENTE SI	27	25%
DEFINITIVAMENTE NO	11	10%
PROBABLEMENTE NO	3	3%
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>100</b>

**Nota:** Autoría propia



*Figura 5 Las normas tributarias/ obligaciones tributarias / tasas impositivas aplicables a las mismas*

## **Interpretación**

El 62% de los interrogados afirmaron que definitivamente sí, el 25% probablemente sí, el 10% probablemente no y el 3% definitivamente no.

La mayoría de los interrogados sostienen que el conocimiento exhaustivo por parte de los Administradores de las Empresas mencionadas sobre determinaciones, métodos y procedimientos no solo facilita la identificación del surgimiento de sus responsabilidades tributarias y la determinación de sus montos, así como los métodos de pago, sino también la comprensión de las tasas impositivas aplicables a las fundamentales, que deberían ser considerados y aplicados de manera independiente para calcular con precisión y puntualidad los montos correspondientes, teniendo en cuenta su periodicidad.

Tabla 6 Las normas tributarias / obligaciones tributarias / determinación de los montos de las mismas

RESPUESTAS	Nº	%
DEFINITIVAMENTE SI	70	65%
PROBABLEMENTE SI	25	23%
DEFINITIVAMENTE NO	8	7%
PROBABLEMENTE NO	5	5%
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>100</b>

**Nota:** Autoría propia

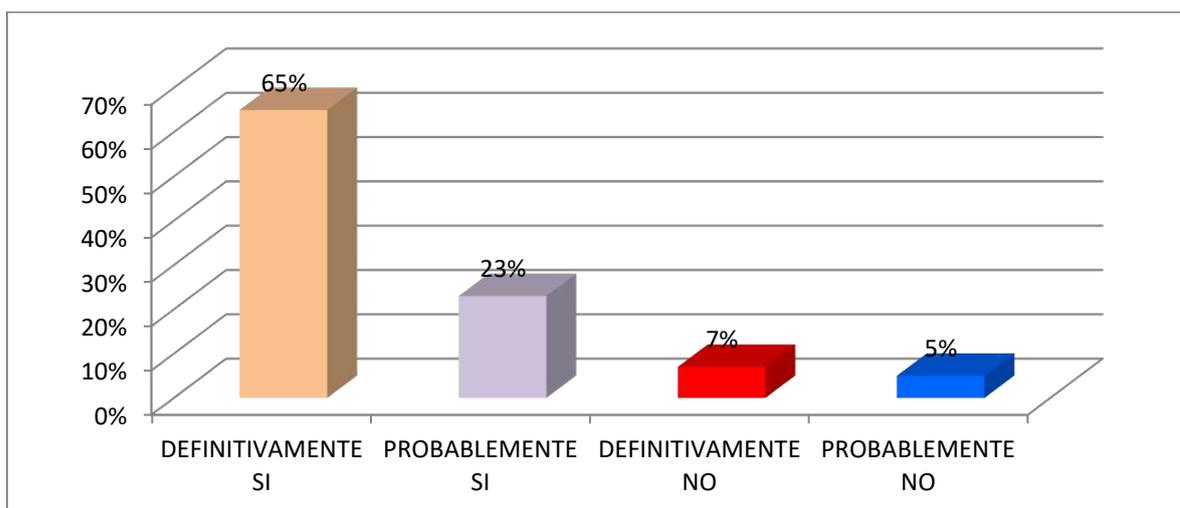


Figura 6 Las normas tributarias / obligaciones tributarias / determinación de los montos de las mismas

**Interpretación:**

El 65% de los interrogados afirmaron que definitivamente sí, el 23% indicó que probablemente sí, el 7% dijo que probablemente no y el 5% afirmó que definitivamente no.

Según los hallazgos logrados como consecuencia de la aplicación de las interrogantes, la mayoría de los participantes afirman que contar con un conocimiento sólido por parte de los Administradores de las Empresas en relación con las Normas Tributarias es crucial. Esto les permite aplicarlas de forma precisa y puntual, especialmente en lo referente a la disposición de las cantidades que deben cancelar de los impuestos fiscales primordiales, que le corresponde hacer efectivo, de acuerdo al rubro que le corresponde. Es fundamental tener en consideración las tasas impositivas vigentes y la periodicidad de estas obligaciones para cumplir de manera eficaz con dichas normativas tributarias.

Tabla 7 Las normas tributarias / obligaciones tributarias / pagos de los montos de las mismas

RESPUESTAS	Nº	%
SIEMPRE	68	63%
MUCHAS VECES	20	18%
ALGUNAS VECES	14	13%
RARA VEZ	4	4%
NUNCA	2	2%
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>100</b>

**Nota:** Autoría propia

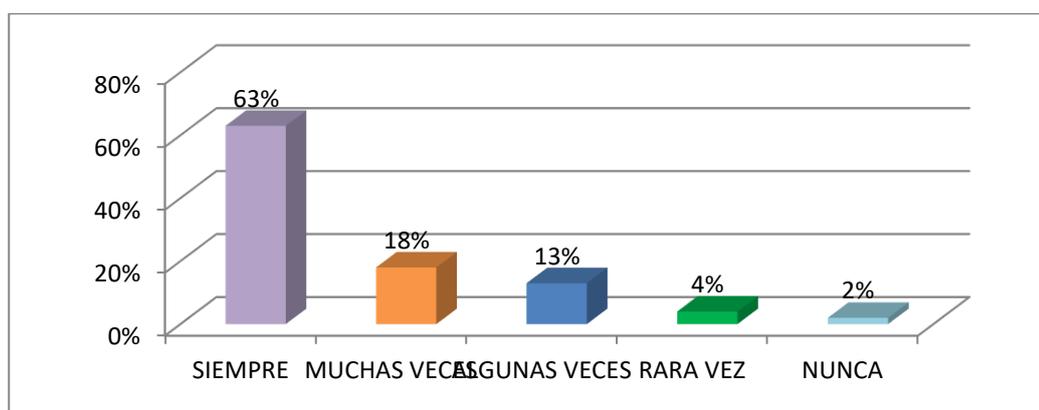


Figura 7 Las normas tributarias / obligaciones tributarias / pagos de los montos de las mismas

**Interpretación:**

El 63% de los interrogados respondió que siempre, el 18% que muchas veces, el 13% algunas veces, el 4% rara vez y el 2% nunca.

Según los hallazgos evidenciados en las respuestas de las interrogantes, se deduce que los Administradores de las Empresas mencionadas, al tener un amplio conocimiento sobre las determinaciones, métodos y procedimientos establecidos por el ente recaudador, no solo pueden establecer el monto de sus principales obligaciones tributarias, sino también realizar los pagos correspondientes de manera precisa y oportuna en los plazos proyectados por la entidad recaudadora. Esto se hace con el fin de esquivar eventuales contingencias tributarias que podrían surgir por el incumplimiento en el pago de dichas obligaciones.

Tabla 8 Las normas tributarias / obligaciones tributarias / pagos a cuenta de las mismas

<b>RESPUESTAS</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
Si, en gran medida	71	66%
Parcialmente	26	24%
Si, en escasa medida	11	10%
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>100</b>

**Nota:** Autoría propia

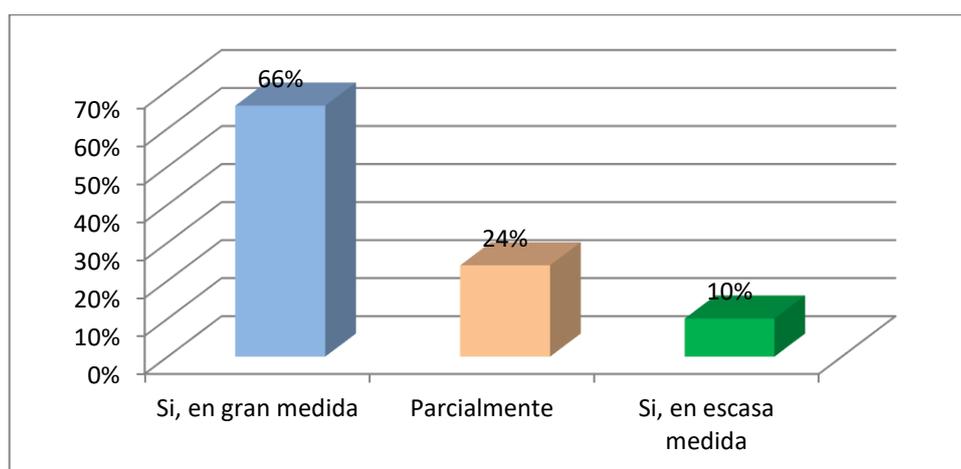


Figura 8 Las normas tributarias / obligaciones tributarias / pagos a cuenta de las mismas

**Interpretación:**

El 66% de los interrogados respondió afirmativamente, en gran medida, el 24% parcialmente y el 10% también afirmó, pero en escasa medida.

Según los resultados de la encuesta, se concluye que los Administradores de las Empresas referidas deben estar plenamente conscientes de sus responsabilidades fiscales derivadas de sus actividades comerciales.

En consecuencia, tener un conocimiento detallado del contenido de las Normas Tributarias les permite comprender claramente que estas obligaciones tributarias requieren procesos de pago definitivo, como en el caso del Impuesto General a las Ventas, que se paga de manera mensual, y pagos a cuenta, como en el caso del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, que se liquida anualmente.

Tabla 9 Las normas tributarias / obligaciones tributarias / liquidación de las mismas

RESPUESTAS	Nº	%
DEFINITIVAMENTE SI	75	69%
PROBABLEMENTE SI	23	21%
DEFINITIVAMENTE NO	3	6%
PROBABLEMENTE NO	4	4%
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>100</b>

**Nota:** Autoría propia

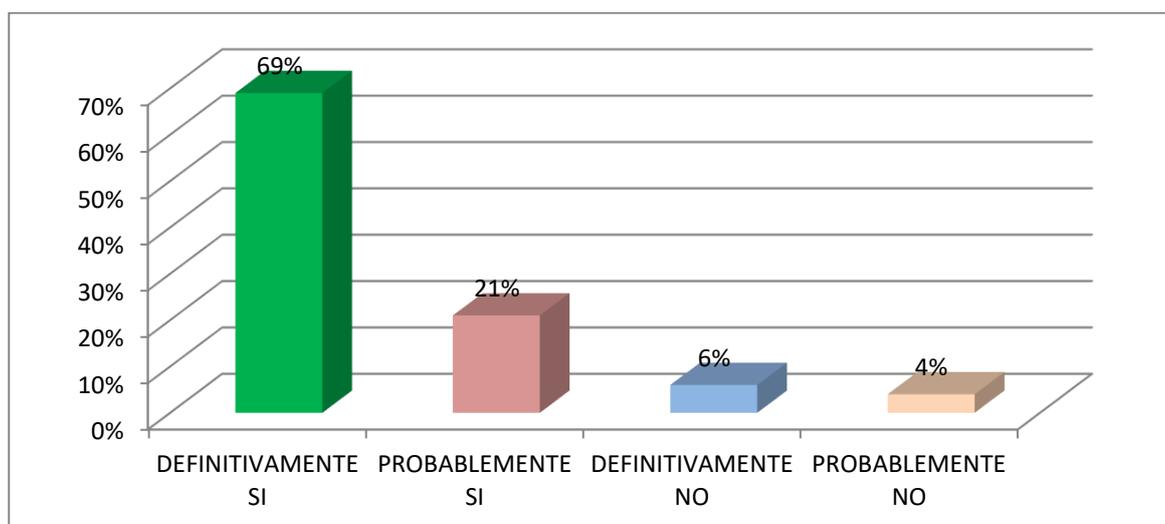


Figura 9 Las normas tributarias / obligaciones tributarias / liquidación de las mismas

### Interpretación:

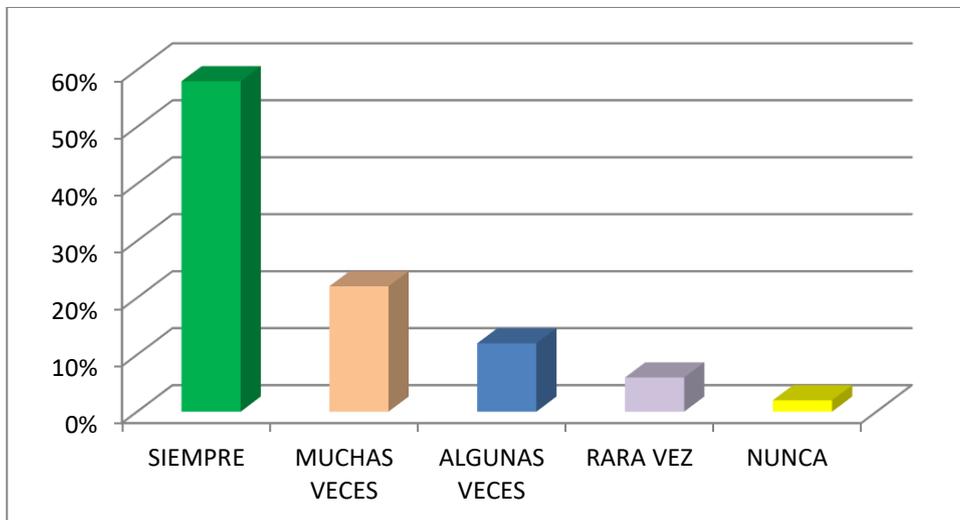
El 69% de los interrogados afirmó que definitivamente sí, el 21% probablemente sí, el 6% probablemente sí y el 4% definitivamente no.

Los resultados de la encuesta indican que los Administradores de las Empresas mencionadas al estar familiarizados con las determinaciones, métodos y procedimientos establecidos por el ente recaudador en relación con sus obligaciones tributarias, deben prestar especial atención a la etapa en la cual deben cancelar sus tributos correspondientes. Esto es especialmente relevante en el caso del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, que se liquida anualmente. En este proceso, es crucial comparar el monto determinado con los pagos a cuenta realizados, y cualquier saldo positivo debe ser considerado para el pago correspondiente.

Tabla 10 Las normas tributarias / obligaciones tributarias/ créditos fiscales

RESPUESTAS	Nº	%
SIEMPRE	63	58%
MUCHAS VECES	24	22%
ALGUNAS VECES	13	12%
RARA VEZ	6	6%
NUNCA	2	2%
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>100</b>

**Nota:** Autoría propia



## Interpretación

El 58% de los interrogados respondió que siempre, el 22% muchas veces, el 12% algunas veces, el 6% rara vez y el 2% nunca.

Los hallazgos respectivos, sugieren que los Administradores de las Empresas referidas, al estar familiarizados con las determinaciones, métodos y procedimientos hechos por las Normas Tributarias, tienen la capacidad de identificar y aprovechar los créditos fiscales cuando se está procesando el cálculo y liquidación de los impuestos respectivos. Estos créditos fiscales pueden surgir para todo tipo de impuesto. En consecuencia, es importante seguir los procedimientos adecuados para gestionar correctamente estos créditos fiscales durante un período determinado.

### 4.2 Contrastación de hipótesis

#### HIPÓTESIS PRINCIPAL

H1: Las Normas Tributarias tiene influencia en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Ferreteras del Distrito de Supe Pueblo.

Ho: Las Normas Tributarias no tienen influencia en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Ferreteras del Distrito de Supe Pueblo.

#### FRECUENCIAS OBSERVADAS

LAS NORMAS TRIBUTARIAS	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					TOTAL
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	7	12	2	1	0	<b>22</b>
Muchas Veces	15	38	6	2	2	<b>63</b>
Algunas veces	0	13	3	0	0	<b>16</b>
Rara vez	0	0	3	0	0	<b>3</b>
Nunca	0	0	2	0	2	<b>4</b>
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>63</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>108</b>

## FRECUENCIAS ESPERADAS

LAS NORMAS TRIBUTARIAS	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					TOTAL
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	4.48	12.83	3.26	0.61	0.82	<b>22.00</b>
Muchas veces	12.83	36.75	9.33	1.75	2.34	<b>63.00</b>
Algunas veces	3.26	9.33	2.37	0.44	0.60	<b>16.00</b>
Rara vez	0.61	1.75	0.44	0.08	0.12	<b>3.00</b>
Nunca	0.82	2.34	0.60	0.12	0.12	<b>4.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>22.00</b>	<b>63.00</b>	<b>16.00</b>	<b>3.00</b>	<b>4.00</b>	<b>108.00</b>

Considerando que se trata de una muestra aleatoria simple, la prueba estadística utilizada es la siguiente:

$$X^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E}$$

Al asumir que la hipótesis nula (Ho) es verdadera, se observa que el valor calculado de X2 continua una distribución acercándose a la chi<sup>2</sup> con (5-1) (5-1) = 16 grados de libertad.

Con un nivel de significancia de 0.05, se establece la siguiente regla de decisión:

$$X^2 = \sum \frac{(O - 2)^2}{E} = 64.08$$

Se rechaza la Hipótesis nula (Ho) si el valor calculado de X2 es mayor o igual a 26.30.

Luego de calcular la estadística de prueba y compararla con este valor, se concluye que, al ser 64.08 mayor que 26.30, es refutada la Hipótesis nula y aceptada la Hipótesis propuesta.

## HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

**H1: Las Normas Tributarias tienen influencia en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Ferreteras del Distrito de Supe Pueblo en referencia al momento en que nacen las mismas.**

**H2: Las Normas Tributarias no tienen influencia en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Ferreteras del Distrito de Supe Pueblo en referencia al momento en que nacen las mismas.**

### **FRECUENCIAS OBSERVADAS**

<b>LAS NORMAS TRIBUTARIAS</b>	<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS / MOMENTO EN QUE NACEN</b>				<b>TOTAL</b>
	<b>LAS MISMAS</b>				
	Definitiv. Si	Probabl. Si	Definitiv. No	Probabl. No	
Definitivamente si	58	12	3	1	<b>74</b>
Probablemente si	13	3	2	1	<b>19</b>
Definitivamente no	3	2	2	2	<b>9</b>
Probablemente no	0	2	2	2	<b>6</b>
<b>TOTAL</b>	<b>74</b>	<b>19</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>108</b>

### **FRECUENCIAS ESPERADAS**

<b>LAS NORMAS TRIBUTARIAS</b>	<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS/ MOMENTO EN QUE NACEN</b>				<b>TOTAL</b>
	<b>LAS MISMAS</b>				
	Definitiv. Si	Probabl. si	Definitiv. no	Probabl. No	
Definitivamente si	50.70	13.02	6.17	4.11	<b>74.00</b>
Probablemente si	13.02	3.34	1.58	1.06	<b>19.00</b>
Definitivamente no	6.17	1.58	0.75	0.50	<b>9.00</b>
Probablemente no	4.11	1.06	0.50	0.33	<b>6.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>74.00</b>	<b>19.00</b>	<b>9.00</b>	<b>6.00</b>	<b>108.00</b>

Dado que se trata de una muestra aleatoria simple, se utiliza la estadística de prueba siguiente:

$$X^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E}$$

Se nota que cuando la hipótesis nula ( $H_0$ ) es verdadera,  $X^2$  continua una distribución acercándose a la  $\chi^2$  con  $(4-1) (4-1) = 9$  grados de libertad. Con un nivel de significancia de 0.05, se establece la regla de decisión como sigue:

La Hipótesis nula ( $H_0$ ) se rechaza si el valor calculado de  $X^2$  es mayor o igual a 16.92.

Al calcular la estadística de prueba,

$$X^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E} = 33.90$$

Se encuentra que  $33.90 > 16.92$ , por lo tanto, es refutada la Hipótesis nula y aceptada la Hipótesis propuesta.

## **HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2**

**H2: Las Normas Tributarias tienen influencia en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Ferreteras del Distrito de Supe Pueblo en referencia a los procedimientos de su determinación.**

**H0: Las Normas Tributarias no tienen influencia en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Ferreteras del Distrito de Supe Pueblo en referencia a los procedimientos de su determinación.**

## FRECUENCIAS OBSERVADAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS/ PROCEDIMIENTOS DE SU						
LAS NORMAS TRIBUTARIAS	DETERMINACION					TOTAL
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	9	14	0	0	1	<b>24</b>
Muchas veces	13	57	2	1	1	<b>74</b>
Algunas veces	1	2	1	1	0	<b>5</b>
Rara vez	1	1	1	0	0	<b>3</b>
Nunca	0	0	1	1	0	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>74</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>108</b>

## FRECUENCIAS ESPERADAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS/ PROCEDIMIENTOS DE SU						
LAS NORMAS TRIBUTARIAS	DETERMINACION					TOTAL
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	5.33	16.44	1.11	0.67	0.45	<b>24.00</b>
Muchas veces	16.44	50.70	3.43	2.06	1.37	<b>74.00</b>
Algunas veces	1.11	3.43	0.23	0.14	0.09	<b>5.00</b>
Rara vez	0.67	2.06	0.14	0.08	0.05	<b>3.00</b>
Nunca	0.45	1.37	0.09	0.05	0.04	<b>2.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>24.00</b>	<b>74.00</b>	<b>5.00</b>	<b>3.00</b>	<b>2.00</b>	<b>108.00</b>

Considerando que la muestra es una muestra aleatoria simple, la estadística de prueba utilizada es la siguiente:

$$X^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E}$$

Se puede evidenciar que cuando la hipótesis nula (Ho) es verdadera, X<sup>2</sup> continua una distribución acercándose a la chi<sup>2</sup> con (5-1) (5-1) = 16 grados de libertad. Con un nivel de significancia de 0.05, la regla de decisión se establece de la siguiente manera:

La Hipótesis nula (Ho) se rechaza si el valor calculado de X2 es mayor o igual a 26.30.

$$X^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E} = 27.94$$

Al calcular la estadística de prueba, se encuentra que  $27.94 > 26.30$ , por lo tanto, se refuta la Hipótesis nula y es aceptada la Hipótesis propuesta.

### **HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3**

**H3: Las Normas Tributarias tienen influencia en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Ferreteras del Distrito de Supe Pueblo en referencia a los sistemas de pagos de las mismas.**

**Ho: Las Normas Tributarias no tienen influencia en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Ferreteras del Distrito de Supe Pueblo en referencia a los sistemas de pagos de las mismas.**

### **FRECUENCIAS OBSERVADAS**

<b>LAS NORMAS TRIBUTARIAS</b>	<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS/ SISTEMAS DE PAGOS DE LAS MISMAS</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>Si, en gran medida</b>	<b>Si, en forma parcial</b>	<b>Si, en escasa medida</b>	
<b>Si, en gran medida</b>	65	13	3	<b>81</b>
<b>Si, en forma parcial</b>	12	2	2	<b>16</b>
<b>Si, en escasa medida</b>	4	1	6	<b>11</b>
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>16</b>	<b>11</b>	<b>108</b>

## FRECUENCIAS ESPERADAS

	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS/ SISTEMAS DE PAGOS DE LAS MISMAS			TOTAL
LAS NORMAS TRIBUTARIAS	Si, en gran medida	Si, en forma parcial	Si, en escasa medida	
<b>Si, en gran medida</b>	60.75	12.00	8.25	<b>81.00</b>
<b>Si, en forma parcial</b>	12.00	2.37	2.63	<b>16.00</b>
<b>Si, en escasa medida</b>	8.25	1.63	1.12	<b>11.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>81.00</b>	<b>16.00</b>	<b>11.00</b>	<b>108.00</b>

Considerando que la muestra es una muestra aleatoria simple, la estadística de prueba utilizada es la siguiente:

$$X^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E}$$

Se aprecia que cuando la hipótesis nula ( $H_0$ ) es verdadera,  $X^2$  continua distribuciones acercándose a las  $\text{Chi}^2$  con  $(3-1) (3-1) = 4$  grados de libertad. Con un nivel de significancia de 0.05, la regla de decisión se establece de la siguiente manera:

La Hipótesis nula ( $H_0$ ) se rechaza si el valor calculado de  $X^2$  es mayor o igual a 9.49.

$$X^2 = \sum \frac{(O - 2)^2}{E} = 27.62$$

Al realizar el cálculo a través de la respectiva ecuación, se encuentra que  $27.62 > 9.49$ , en consecuencia, se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada

## **CAPÍTULO V**

### **DISCUSIÓN**

#### **5.1 Discusión de resultados**

Los descubrimientos logrados sugieren que las Normas Tributarias han tenido influencia importante en las Obligaciones Tributarias de las Empresas Ferreteras del Distrito de Supe Pueblo. Estas normas proporcionan a los administradores una comprensión detallada de los procesos y disposiciones relacionados con el origen, cálculo de montos y métodos de pago. Esto les permite dar cumplimiento con estas obligaciones voluntariamente y prevenir posibles problemas tributarios que podrían afectar sus operaciones futuras.

Con respecto a la Hipótesis principal, los hallazgos coinciden con la literatura revisada, como lo señalado por Yáñez (2018), quien enfatiza la importancia para los gerentes y administradores de conocer los dispositivos tributarios a fin de entender como surgen y la determinación de sus impuestos respectivos.

En cuanto a la primera Hipótesis específica, se observa una concordancia con las ideas de Cherres (2016), quien destaca la necesidad de que las empresas comprendan las disposiciones tributarias, especialmente en lo referente al origen de las obligaciones tributarias derivadas de actividades como la compra y venta de bienes.

La segunda Hipótesis específica también encuentra respaldo en la literatura, reflejada en el trabajo de Tafur (2017), quien subraya la responsabilidad de las empresas de entender y aplicar correctamente las normas tributarias para determinar los montos

de sus obligaciones tributarias, especialmente en relación con impuestos como el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

Finalmente, la tercera Hipótesis específica coincide con la idea presentada por Yáñez (2018), quien enfatiza la importancia para las empresas de observar y aplicar consistentemente las normas tributarias para asegurar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias en los plazos establecidos por la Administración Tributaria.

## CAPÍTULO VI

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 6.1 Conclusiones

Los resultados obtenidos confirman que las Normas Tributarias tienen una trascendencia muy significativa en las Obligaciones Tributarias de las Empresas Ferreteras del Distrito de Supe Pueblo. El conocimiento detallado de estas normas por parte de los administradores es crucial para comprender el momento en que surgen las obligaciones tributarias, las tasas impositivas aplicables, Las técnicas para calcular los importes, los procedimientos de pago y otros elementos vinculados. Esto adquiere especial importancia en obligaciones clave como el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría

Los hallazgos logrados permitieron realizar el análisis objetivamente que las Normas Tributarias influyen en las Obligaciones Tributarias de estas empresas. El conocimiento profundo de las disposiciones, mecanismos y procedimientos tributarios facilita a los administradores comprender no solo el origen de las obligaciones tributarias, sino también los procesos para determinar sus montos, lo cual es esencial dado que estas empresas se dedican a la compra y venta de diversos productos, lo que puede resultar en una complejidad en la determinación de las obligaciones tributarias.

En base a los hallazgos, se ha podido determinar que las Normas Tributarias ejercen una influencia significativa en las Obligaciones Tributarias de estas empresas. El conocimiento detallado de estas normas permite a los administradores no solo identificar el momento en que surgen las obligaciones tributarias, sino también entender los procedimientos para determinar sus

montos y cumplir con los pagos correspondientes. Esto es esencial, especialmente dado que el cumplimiento de impuestos como el Impuesto General a las Ventas requiere pagos mensuales, mientras que el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría implica pagos a cuenta y liquidación anual.

## **6.2 Recomendaciones**

Resulta muy importante para quienes dirigen estas empresas, se familiaricen con las Normas Tributarias, entendiendo de forma pormenorizada sus normativas y leyes que dispone la administración tributaria. Esto es especialmente importante debido a la naturaleza de su actividad económica, que implica la compra y venta de una gran variedad de productos, Es esencial que los administradores comprendan el momento en que estas obligaciones surgen, los métodos para determinar sus montos, los sistemas de pago y la periodicidad de cada impuesto.

Se sugiere que los Administradores de estas empresas estén al tanto de los procesos para calcular y realizar los pagos a cuenta, especialmente en el caso del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. Además, deben considerar la periodicidad de cada impuesto para evitar errores en los cálculos y posibles dificultades tributarias en el futuro.

Es fundamental que los Administradores se mantengan actualizados en relación con las Normas Tributarias, ya que estas pueden cambiar con el tiempo. Esto les permitirá tomar decisiones informadas sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, asegurando que realicen los pagos en las fechas establecidas por la Administración Tributaria y evitando posibles contingencias tributarias en el futuro.

## REFERENCIAS

### 7.1 Bibliografía

Bernal, J. (2019). Las Normas Tributarias. Lima: Pacífico editores.

Carrasco, L. (2019). Las Normas Tributarias y los Gastos Deducibles. Lima. : Editorial Santa Rosa.

Ceferino, R. (2019). El Principio de Causalidad como soporte del Análisis de los Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura. Huacho: UNJFSC.

Cherres, L. (2019). El Principio de Causalidad y el Impuesto a las Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura”. Huacho: UNJFSC.

Choy, E. (2019). Estrategias Para Generar Conciencia Tributaria y su impacto en la Recaudación Tributaria en el Perú. . Editorial Universo: Lima.

Doroteo, G. (2019). El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones y el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Barranca. Huacho: UNJFSC.

Espinoza, C. (2017). Incomet Taxer: Accounting ander tax applicattion.. Pacífico Edittores.

Flores, J. (2019). Taxattion: Theorbye ander Practtice.: Accounting ander financer editions.

Francisco, M. (2019). Análisis Contable y Tributario de las Merma y Desmedros y el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura. Huacho: UNJFSC.

Gamarra, L. (2019). Thirder Categoryes Incomee Taxer: Edittorial thet University.

- García, E. (2019). Incomet taxer ander itser practicalyl applicattion. Edittorial thel Univerisy.
- García, J. (2019). Deductible Expenses: Taxer ander Accounting Analytis.
- García, J. (2020). Impacter off Taxer Regulattions ont Hardwarer Companiet. Mexico.
- León, M. (2019). Preventive Taxer Auditt ander Inspection Procedute: Pacifice Institutte.
- León, M. (2019). Las Normas Internacionales de Información Financiera y su Incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta: Problemática del Devengado. Huacho: UNJFSC.
- Mamani, Y. (2019). Tax Crimes. Pacific Editores SAC
- Martínez, M. (2020). Evaluattion off Compliancet with Taxrt Obligattions int Hardwarer Companiet. Spain.
- Ortega, R. (2019). Incomet Tax int Companiet: Determinattion and Maint Obligattions. Edittorial Los Andes S.A. .
- Paredes, C. (2019). Incomett Taxer intt Companiet: Accounting Edittions.
- Rodríguez, M. (2019). El Análisis de los Gastos Financieros y el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Avícolas de la Provincia de Huaura. Huacho: UNJFSC.
- Tafur, M. (2019). Los Sistemas de Recaudación Anticipada y el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura”. Huacho: UNJFSC.
- Torres, J. (2019). Incomett Taxrt: Practtical Applicattion.: Edittorial tel Universer.
- Torres, J. (2019). Incomet Tax: Determinattion off Tax Utilitty.: Accounting Edittions.
- Ventura, A. (2019). The Third Categorie Incomet Tax.: Edittorial tel Universet

.Vera, I. (2019). Incomet Taxer: Practtical Cates. Groovet.: Edittors and Printters.

Vergara, G. (2019). Thet Forms ander Levelse off Tax Evation: Edittorial tel Universer  
SAC

Yáñez, Y. (2019). La Fiscalización y las Obligaciones Tributarias de los Medianos y  
Pequeños Contribuyentes de la Provincia de Huaura. Huacho: UNJFSC.

## ANEXOS

Para realizar las entrevistas con esta muestra se utilizó el siguiente cuestionario:

1. ¿Que tan pronto cree que las regulaciones tributarias afectarán su obligación tributaria en las Empresas Ferreteras del Distrito de Supe Pueblo?  
**a. Siempre ( )   b. Muchas veces ( )   c. Algunas veces ( )**  
**d- Rara Vez ( )   e. Nunca ( )**
  
2. ¿Cree que las regulaciones tributarias afectarán sus obligaciones tributarias en las Empresas Ferreteras del Distrito de Supe Pueblo referente al momento en que nacen las mismas?  
**a. Definitivamente si ( )   b. Probablemente si ( )**  
**c. Definitivamente no ( )   d. Probablemente no ( )**
  
3. ¿Qué tan pronto cree que las regulaciones tributarias afectarán su obligación tributaria en las Empresas Ferreteras del Distrito de Supe Pueblo referente a los procedimientos de su determinación?  
**a. Siempre ( )   b. Muchas veces ( )   c. Algunas veces ( )**  
**d. Rara vez ( )   e. Nunca ( )**
  
4. ¿En qué medida cree que las normas tributarias afectan sus obligaciones tributarias en las Empresas Ferreteras del Distrito de Supe Pueblo referente a los sistemas de pagos de las mismas?  
**a. Si, en gran medida ( )   b. Si, en forma parcial ( )**  
**c. Si, en escasa medida ( )**

5. ¿Cree que las regulaciones tributarias afectan sus obligaciones tributarias en las Empresas Ferreteras del Distrito de Supe Pueblo referente a las tasas impositivas aplicables a las mismas?
- a. Definitivamente si** ( )    **b. Probablemente si** ( )
- c. Probablemente no** ( )    **d. Definitivamente no** ( )
6. ¿Considere las regulaciones tributarias que afectan su obligación tributaria en las Empresas Ferreteras del Distrito de Supe Pueblo referente a la determinación de los montos de las mismas?
- a. Definitivamente si** ( )    **b. Probablemente si** ( )
- c. Probablemente no** ( )    **d. Definitivamente no** ( )
7. ¿Qué tan pronto cree que las regulaciones tributarias afectarán su obligación tributaria en las Empresas Ferreteras del Distrito de Supe Pueblo referente a los pagos de los montos de las mismas?
- a. Siempre** ( )    **b. Muchas veces** ( )    **c. Algunas veces** ( )
- d. Rara vez** ( )    **e. Nunca** ( )
8. ¿En qué medida cree que las normas tributarias afectan sus obligaciones tributarias en las Empresas Ferreteras del Distrito de Supe Pueblo referente a los pagos a cuenta de las mismas?
- a. Si en gran medida** ( )    **b. Parcialmente** ( )
- c. Si, en escasa medida** ( )

**9.** ¿Cree que las regulaciones tributarias afectan sus obligaciones tributarias en las Empresas Ferreteras del Distrito de Supe Pueblo referente a la liquidación de las mismas?

**a. Definitivamente si** ( )      **b. Probablemente si** ( )

**c. Probablemente no** ( )      **d. Definitivamente no** ( )

**10.** ¿Con qué frecuencia cree que las regulaciones tributarias afectan sus obligaciones tributarias en las Empresas Ferreteras del Distrito de Supe Pueblo referente a los créditos fiscales?

**a. Siempre** ( )      **b. Muchas veces** ( )      **c. Algunas veces** ( )

**d. Rara Vez** ( )      **e. Nunca** ( )

---

**M(o). Gilberth Pesantes Calderón**  
**ASESOR**

---

**Dr. Miguel Ángel Aguilar Luna Victoria**  
**PRESIDENTE**

---

**Mg. Edward Iván Terrones Gálvez**  
**SECRETARIO**

---

**Dr. Enrique Ubaldo Diaz Vega**  
**VOCAL**